

INFORME FINAL

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS



Del Programa Asistencia a la Comunidad Tarahumara



Chihuahua
Gobierno del Estado



OCTUBRE 2015

RESUMEN EJECUTIVO

El Programa Presupuestario 1122100 “Asistencia a la Comunidad Tarahumara / Pueblos y Comunidades Indígenas”, está a cargo de la Coordinación Estatal de la Tarahumara, organismo sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Chihuahua, tiene como propósito coadyuvar con el desarrollo y el mejoramiento de bienes y servicios de asistencia social, productivos y de infraestructura para los grupos indígenas de la Región Tarahumara y de los asentamientos localizados en zonas urbanas.

En ese sentido el programa lleva a cabo acciones relevantes, en el contexto que guarda su Población Objetivo, que tradicionalmente sufre de carencias que la sitúan en situación de pobreza y de pobreza extrema, como es la población indígena de las cuatro etnias que habitan en el Estado de Chihuahua, como son: la Tarahumara, Tepehuanos, Pimas y Guarojios.

Para realizar la evaluación del Programa Presupuestario se efectuó la revisión en gabinete de las “fuentes de información” proporcionadas por el Ente Público encargado de su implementación; así mismo, el análisis documental incluyó la revisión de los lineamientos normativos que orientan el quehacer del programa, conforme a sus vertientes, sus cuatro Reglas de Operación, ROP: Programa de apoyos y Asistencia Social a grupos Indígenas; Programa de Adquisición y Suministro de Granos y Productos Alimenticios Básicos; Programa de Reproducción y Distribución de Semilla de Maíz Criollo Mejorado y para el Programa de Elaboración de Composta para Mejoramiento de Suelos.

Se dio respuesta a las 40 preguntas que conforman la Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Presupuestario 1122100 “Asistencia a la Comunidad Tarahumara / Pueblos y Comunidades Indígenas”, de conformidad con los Términos de Referencia, TDR, establecidos para tal propósito e integradas en siete temas fundamentales: Diseño, Planeación Estratégica, Cobertura y Focalización, Operación, Percepción de la Población Objetivo, Medición de Resultados y Eficiencia y Eficacia del Ejercicio de los Recursos.

Derivado de esta Evaluación de Consistencia y Resultados, es posible afirmar que en su implementación el Programa Presupuestario lleva a cabo intervenciones que son necesarias y están plenamente justificadas, sin perder su orientación y su ámbito de atención; en ese sentido, se considera consistente; no obstante, surge la inferencia, con carácter preponderante, de que la Coordinación Estatal de la Tarahumara, promueva las recomendaciones vertidas, ya que propician aspectos susceptibles de mejora en el funcionamiento del Programa Presupuestario.

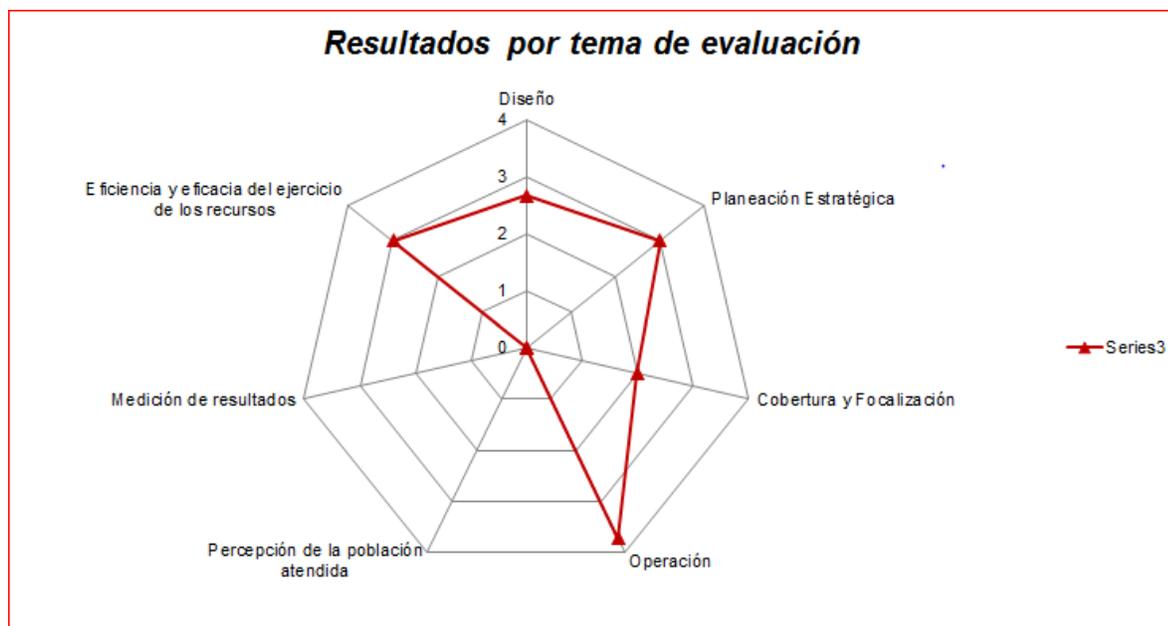
Los principales hallazgos son los siguientes:

- La connotación del problema “no cuenta con servicios básicos” no refleja cabalmente la problemática de la población indígena de la Región Tarahumara que motiva la intervención del programa y tampoco está expresado preponderantemente en los objetivos de sus Reglas de Operación. Por tanto, es pertinente revisar nuevamente, bajo el sustento de la Metodología del Marco Lógico, la composición de los Árboles de Problemas y Objetivos y los formatos de Diseño Inverso de la Matriz de Marco Lógico y el de Árbol del Problema, con el propósito que exprese apropiadamente el problema que atiende el programa.
- La Población Objetivo, lo define el programa en el formato correspondiente a la Focalización de la Población Objetivo; pero, también se establece en cada una de las cuatro Reglas de Operación, donde se describe la Población Objetivo específica. No obstante, que en varios documentos se especifica la población a la que está dirigido el programa presupuestario, se presentan inconsistencias en las cifras y en las definiciones de la Población de Referencia, Población Potencial y Población Objetivo, donde se asienta la misma.
- La población potencial, es decir, la afectada por el problema, la dependencia la determina con una población similar a la de referencia (111,958 personas) y la población objetivo (55,000 personas) la ubica en un 49.13% de la población potencial; así mismo, reporta una población atendida de 32,940 personas lo que significa un 59.89% de la población objetivo y, solamente representa un 29.42% de la población potencial.
- El Sistema de Información de Asistencia Social Coordinación Estatal de la Tarahumara es utilizado por el programa para registrar los tipos de apoyos y servicios proporcionados. La información sistematizada contiene los datos de los beneficiarios y los apoyos otorgados se encuentran en la siguiente Dirección electrónica: <http://201.131.19.14/tarahumara/vista/deslogeado.php>. No obstante, el Programa Presupuestario no presentó evidencias de contar con mecanismos documentados para la depuración y actualización de su padrón de beneficiarios.
- El Programa Presupuestario no estructuró su Matriz de Indicadores para Resultados, MIR del ejercicio correspondiente a la evaluación, ante ello, informa, que en el ejercicio que se evalúa, no se había incorporado al proceso de presupuesto basado en resultados, se encontraba en la modalidad convencional. El organismo incorporó en las fuentes de información la Matriz de Indicadores para Resultados, MIR correspondiente al ejercicio de 2015, como muestra de su incorporación al proceso del Presupuesto basado en Resultados, PbR; pero, no se tomó como referencia para la evaluación.

Las principales fortalezas son los siguientes:

- El Programa Presupuestario tiene una significativa gama de posibles complementariedades con programas presupuestarios federales específicos, en razón, que la focalización de su población objetivo, son personas indígenas y en situación de pobreza. Dada la magnitud de su población potencial, también pueden ser factibles estrategias de coordinación con programas estatales.
- Se cuenta con un programa estratégico institucional, el Programa Sectorial Grupos Étnicos y Comunidades Indígenas, que establece la orientación de las políticas públicas, a la atención de la población indígena.
- Se dispone del Sistema de Información de Asistencia Social Coordinación Estatal de la Tarahumara, que es utilizado por el programa para registrar los tipos de apoyos otorgados y servicios proporcionados; así como, de los datos de los beneficiarios.
- El Programa Presupuestario cuenta con instrumentos normativos apropiados, como son sus cuatro Reglas de Operación, ROP, formuladas conforme a sus vertientes o modalidades, donde se especifican, los criterios para su implementación.
- El Programa Presupuestario identifica claramente y determina la viabilidad de las propuestas que corresponden a su población objetivo, siguiendo los criterios de elegibilidad estipulados en sus Reglas de Operación, ROP.

A manera de resumen, en la siguiente gráfica se presentan los resultados finales correspondientes a la Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa Presupuestario 1122100 “Asistencia a la Comunidad Tarahumara / Pueblos y Comunidades Indígenas”:



NOTA: El nivel se establece en un rango de 0 – 4 y sólo considera las preguntas binarias con nivel de respuesta definido.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	4
Objetivo General	5
Objetivos de la Evaluación	5
Metodología	6
Glosario de términos	7
Base de datos utilizado para el análisis de la información para la evaluación	12
TEMA 1. DISEÑO	14
Características del Programa que opera con Recursos Federales Transferidos, o Programa Presupuestario	14
Análisis de la justificación de la creación y del diseño del Programa que opera con Recursos Federales Transferidos, o Programa Presupuestario	18
Análisis de la contribución de los Recursos Federales Transferidos, o Programa Presupuestario al Plan Nacional de Desarrollo, al Plan Estatal de Desarrollo y a los programas presupuestarios sectoriales	21
Análisis de la población potencial y objetivo	24
Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados	28
Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Programas.....	32
TEMA 2. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	38
Instrumentos de planeación	38
De la orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación	42
De la generación de información.....	45
TEMA 3. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN	47
Análisis de cobertura.....	47
TEMA 4. OPERACIÓN	51
Análisis de los procesos establecidos en las ROP o normatividad aplicable	51
Organización y gestión	63
Cumplimiento y avance en los indicadores de servicios y de gestión; y productos.....	64
Rendición de cuentas y transparencia	65
TEMA 5. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA.....	67
TEMA 6. MEDICIÓN DE LOS RESULTADOS.....	68

TEMA 7. EFICIENCIA Y EFICACIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS	71
ANÁLISIS INTERNO	83
Ver Anexo IX. Análisis interno	83
HALLAZGOS	84
CONCLUSIONES	90
ANEXOS	102
Anexo I. Indicadores.....	103
Anexo II. Metas del Programa que opera con Recursos Federales Transferidos, o Programa Presupuestario	104
Anexo III. Complementariedad y coincidencias con otros Programas.....	105
Anexo IV. Análisis de recomendaciones atendidas derivadas de evaluaciones internas y/o externas	107
Anexo V. Evolución de la cobertura.....	108
Anexo VI. Información de la población Atendida.....	109
Anexo VII. Instrumentos de medición del grado de satisfacción de la población atendida	110
Anexo VIII. Gastos desglosados del Programa que opera con Recursos Federales Transferidos, o Programa Presupuestario.....	111
Anexo IX. Análisis interno.....	114
Anexo X. Valoración final del Programa	117
Anexo XI. Ficha Técnica con los datos generales de la instancia técnica evaluadora y el costo de la evaluación	119

INTRODUCCIÓN

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 49, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; artículos 1 párrafo primero y segundo, 2 fracción LI, 27 antepenúltimo párrafo, 78, 85 fracción I, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículos 61 fracción II, inciso c) segundo párrafo, 64, 79 y 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y artículo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015. Y con fundamento en el artículo 170 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua; artículos 1 fracción III, 5, 6, 7, 9, 12, 19, 128, 131, 156, 157, 158 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua; artículo 26 fracciones II, IV y XL de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; y artículos undécimo, duodécimo y decimocuarto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua para el ejercicio fiscal del año 2015 y Título Séptimo, artículos del 160 al 195 de los Lineamientos Generales y Específicos para el Ciclo Presupuestario para el ejercicio fiscal del año 2015 del Gobierno del Estado de Chihuahua; y con base al Programa Anual de Evaluación 2015 para el ejercicio fiscal 2014 y los Términos de Referencia (TdR2) emitidos por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua; se presenta el informe final de la evaluación de Consistencia y Resultados al Programa: “1122100 Asistencia a la Comunidad Tarahumara / Pueblos y Comunidades Indígenas” de la Coordinación Estatal de la Tarahumara.

Es importante mencionar que dentro del marco del Modelo de Gestión Pública para Resultados, del Presupuesto basado en Resultados, del Sistema de Evaluación del Desempeño, la evaluación de la Gestión Pública, tiene la función de: ser generadora de información; vía de reforma de las prácticas administrativas (en el ámbito legal, futuras asignaciones presupuestales y reorientación e implementación de acciones correctivas); instrumento para la racionalización de la toma de decisiones; y por ende, una herramienta para colaborar con la mejora de la eficiencia y eficacia del quehacer público que coadyuve con la creación del valor público.

La presente evaluación se integra por 7 temas: diseño, planeación estratégica, cobertura y focalización, operación, percepción de la población atendida, medición de los resultados y eficacia del ejercicio de los recursos. Derivado de la información de dichos temas, se presenta un análisis interno del programa (que incluye fortalezas, debilidades y recomendaciones); hallazgos y conclusiones. Además, se enuncian los Aspectos Susceptibles de Mejora relevantes para el Programa Presupuestario.

Objetivo General

Evaluar la Consistencia y los Resultados del Programa Asistencia a la Comunidad Tarahumara / Pueblos y Comunidades Indígenas, en cuanto a su diseño; planeación estratégica; cobertura y focalización; operación; percepción de la población atendida; medición de los resultados; eficiencia y eficacia del ejercicio de los recursos: Lo anterior, con el fin de que las recomendaciones de este análisis retroalimenten el diseño y la gestión del Programa que opera con Recursos Federales Transferidos, o Programa Presupuestario; el desempeño sobre el ejercicio de los recursos con base en indicadores de desempeño, estratégicos y de gestión para el cumplimiento de los objetivos para lo que están destinados.

Objetivos de la Evaluación

- Analizar la lógica y congruencia en el diseño del Programa presupuestario, su vinculación con la planeación nacional y estatal, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las complementariedades y/o coincidencias con otros recursos federales y estatales.;
- Identificar si el programa presupuestario, cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;
- Examinar si el programa presupuestario, ha definido una estrategia de cobertura de mediano y largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado;
- Identificar los procesos que se llevan a cabo bajo la normatividad aplicable;
- Identificar si el Programa Presupuestario, cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados, y
- Analizar los resultados del cumplimiento de las metas del Programa que opera con Recursos Federales Transferidos, o Programa Presupuestario.

Metodología

La metodología de la Evaluación de Consistencia y Resultados está basada en los Términos de Referencia emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), adecuando algunos temas de evaluación referentes al Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados de los Programas que Operan con Recursos Federales Transferidos, o Programas Presupuestarios Estatales (TdR 2 2015). Elaborados por la Unidad Técnica de Evaluación (UTE), representada por el Departamento de Planeación Estratégica y Evaluación de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua.

La evaluación se realizará mediante un análisis de gabinete con base en la información proporcionada por el Ente Público responsable del Programa que opera con Recursos Federales Transferidos, o Programa Presupuestario; así como con la información adicional que proporcione la Dirección General de Egresos y la Dirección de Programas de Inversión Pública, que sea necesaria para justificar su análisis.

Glosario de términos

- I. **APE:** Administración Pública Estatal;
- II. **AR, Área Responsable:** Área administrativa al interior del Ente Público responsable de las políticas públicas, programas estatales y de gasto federalizado sujetos a evaluar;
- III. **ASM, Aspectos Susceptibles de Mejora:** Hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en las evaluaciones realizadas a las políticas públicas, programas estatales y de gasto federalizado a partir del ejercicio fiscal 2013;
- IV. **CET:** Coordinadora Estatal de la Tarahumara.
- V. **Ciclo Presupuestario/Proceso Presupuestario:** Conjunto de actividades que comprende la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, seguimiento, monitoreo, evaluación y rendición de cuentas;
- VI. **Coincidencia:** Hay coincidencias entre dos o más programas cuando sus objetivos son similares; o bien cuando sus componentes son similares o iguales, pero atienden a la misma población.
- VII. **Complementariedad:** Dos o más programas son complementarios cuando atienden a la misma población pero los apoyos son diferentes; o bien cuando sus componentes son similares o iguales, pero atienden a diferente población.
- VIII. **Constitución Política del Estado:** Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua;
- IX. **Dependencias:** Las Secretarías, coordinaciones y demás unidades administrativas que dependan directamente del Poder Ejecutivo Estatal;
- X. **Dependencias Cabeza de Sector:** Las Dependencias de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo, quienes tienen la responsabilidad de coordinar a las entidades paraestatales sectorizadas en su institución en función de sus atribuciones;
- XI. **Entes Públicos:** Se refiere a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; Organismos Autónomos por disposición constitucional; Entidades de la Administración Pública Paraestatal y Organismos Desconcentrados del Poder Ejecutivo Estatal;
- XII. **Entidades Paraestatales:** Los Organismos Descentralizados, Fideicomisos Públicos y Empresas Públicas que conforman la Administración Pública Paraestatal;

- XIII. **Ente Evaluador Externo:** Persona física o moral asignada mediante convenio o contratación para realizar las evaluaciones a las políticas públicas, los programas estatales y de gasto federalizado;
- XIV. **Evaluación:** Análisis sistemático y objetivo de las políticas públicas, los programas estatales y de gasto federalizado cuya finalidad es determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad;
- XV. **Evaluación Externa:** Es aquella que se realiza a través de personas físicas o morales especializadas, con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables;
- XVI. **Evaluación Interna:** Es aquella evaluación realizada por la Unidad Técnica de Evaluación representada por el Departamento de Planeación Estratégica y Evaluación;
- XVII. **Gasto Federalizado:** Es el dinero que el Gobierno Federal entrega a los gobiernos de los estados y municipios para impulsar el desarrollo regional y ayudar a cubrir las necesidades de la población local en materia de educación, salud, energía, seguridad y obras públicas. Sus componentes más importantes son las participaciones (recursos que los estados y municipios pueden ejercer libremente) y las aportaciones (recursos “etiquetados” por la Ley de Coordinación Fiscal, LCF), comprende también el de los recursos federales transferidos por las diferentes Dependencias de la Administración Pública Federal;
- XVIII. **GpR, Gestión Pública para Resultados:** Modelo de cultura organizacional, directiva y de gestión que pone énfasis en los resultados y no en los procedimientos. Tiene interés en cómo se realizan las cosas, aunque cobra mayor relevancia en qué se hace, qué se logra y cuál es su impacto en el bienestar de la población; es decir, la creación de valor público, y la reducción de brechas de desigualdad social y de género;
- XIX. **Indicador de Desempeño o Indicador para Resultados:** Es un instrumento para medir el logro de los objetivos de los programas y un referente para el seguimiento de los avances y para la evaluación de los resultados alcanzados. Un indicador de desempeño o para resultados es la expresión cuantitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros (cumplimiento de objetivos y metas establecidas), reflejar los cambios vinculados con las acciones de la política pública, programa estatal o de gasto federalizado, monitorear y evaluar sus resultados. Los indicadores de desempeño o para resultados pueden ser indicadores estratégicos o indicadores de gestión;
- XX. **Informe Final de Evaluación:** Es el documento informativo de los resultados de la evaluación que contendrá lo establecido en los términos de referencia; asimismo la información presentará el desempeño tanto de los indicadores y los programas para diferentes usos dentro de la gestión pública debido a que contienen elementos susceptibles a utilizarse para mejorar el desempeño de los programas estatales;

- XXI. **MIR, Matriz de Indicadores para Resultados:** Instrumento que facilita entender y mejorar la lógica interna y el diseño de los programas presupuestarios. La construcción de la MIR permite focalizar la atención de un programa presupuestario y proporciona los elementos necesarios para la verificación del cumplimiento de sus objetivos y metas. Asimismo, retroalimenta el proceso presupuestario para asegurar el logro de resultados;
- XXII. **MML, Metodología de Marco Lógico:** Herramienta de planeación que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de políticas públicas, programas estatales o de gasto federalizado; basada en la estructuración y solución de problemas, enfocada a lograr resultados significativos y tangibles; con ella es posible analizar en forma sistemática y lógica los objetivos. Contribuye además, a mejorar el diseño y la lógica interna de los programas presupuestarios; la definición de los objetivos, indicadores y metas, sintetizados en la Matriz de Indicadores para Resultados, así como coadyuvar a homologar los términos de la comunicación entre los actores que intervienen en los procesos de planeación y de presupuestación;
- XXIII. **MML Matriz de Marco Lógico:** Matriz generada para cada uno de los programas presupuestarios que elaboran los Entes Públicos de acuerdo a la Metodología de Marco Lógico. Comprende la identificación de los objetivos de un programa (resumen narrativo), sus relaciones causales (bienes y servicios que entregan, así como de las actividades que se requieren para lograrlos), los indicadores, medios de verificación y los supuestos o riesgos que pueden influir en el éxito o fracaso del mismo;
- XXIV. **Mecanismo:** Proceso para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de los informes o las evaluaciones.
- XXV. **Padrón de Beneficiarios:** Relación de beneficiarios que incluye a las personas atendidas por los programas federales, estatales, municipales y especiales, cuyos criterios de selección y perfil socioeconómico se establece en las reglas de operación de los programas presupuestarios;
- XXVI. **PAE, Programa Anual de Evaluación:** Instrumento que forma parte del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño y cuyo principal objetivo es proveer información para la toma de decisiones enfocadas a mejorar la eficiencia en la asignación y en el uso de los recursos públicos, la calidad del gasto y la gestión de los sectores y los Entes Públicos del Estado mediante la realización de evaluaciones;
- XXVII. **PASH:** Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- XXVIII. **PED:** Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Chihuahua 2010-2016;
- XXIX. **POA, Programa Operativo Anual:** De gasto de operación y de inversión pública. Es un instrumento que convierte los lineamientos de la planeación y programación del desarrollo de mediano y largo plazo en objetivos, acciones y metas concretas de corto plazo; precisa los compromisos a cumplir en el período, definiendo concretamente qué se va a hacer, cuando se va a hacer y de que recursos se dispone para realizarlo;
- XXX. **Política Pública:** Es el conjunto de iniciativas, decisiones y acciones de gobierno que proponen adecuar, continuar o generar nuevas realidades para la resolución de los problemas que tiene la sociedad y son competencia del Estado;

- XXXI. **Presupuesto de Egresos:** Comprende la asignación total de los recursos para un ejercicio fiscal con los que operará el Estado, el cual es aprobado por el Honorable Congreso del Estado;
- XXXII. **PbR, Presupuesto basado en Resultados:** Proceso que integra, de forma sistemática en las decisiones correspondientes, consideraciones sobre los resultados y el impacto de la ejecución de los programas presupuestarios y de la aplicación de los recursos asignados a estos, con el objeto de entregar mejores bienes y servicios públicos a la población, elevar la calidad del gasto público y promover una más adecuada rendición de cuentas y transparencia;
- XXXIII. **Pp, Programa presupuestario:** Oferta de solución a un problema que padece una población específica (población objetivo – beneficiarios); es una unidad de asignación de recursos que se identifique financiera y contablemente, así como una “unidad básica de gerencia y control de resultados”;
- XXXIV. **Programa de trabajo:** Documentos de trabajo formalizados y publicados por el Ente Público o entidad paraestatal, referenciados como Formatos SH-ASM1, SH-ASM2 Y SH-ASM3 en las “Disposiciones Específicas para el Mecanismo de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora de la Administración Pública Estatal”;
- XXXV. **PMG, Programa de Mejora de la Gestión Pública:** Tiene como propósito orientar la actuación de la Administración Pública Estatal para su eficiencia y eficacia a través de los Aspectos Susceptibles de Mejora cumplidos y no cumplidos para optimizar el desempeño de los Entes Públicos y las entidades paraestatales evaluadas de una forma progresiva; (Formato SH-ASM3 establecidas en las Disposiciones referentes al Mecanismos de Seguimiento de los mismos);
- XXXVI. **Rendición de Cuentas:** Consiste en informar y explicar a los ciudadanos las acciones realizadas por el gobierno de manera transparente y clara para dar a conocer sus estructuras y funcionamiento, y por consecuencia, ser sujeto de la opinión pública. A través de la rendición de cuentas, los ciudadanos pueden estar informados de las acciones del gobierno y la manera de realizarlas;
- XXXVII. **Responsable(s) del Programa:** Personal designado oficialmente para vigilar la correcta operación de los programas y de gasto federalizado, o programas estatales, que hayan sido sujetos a evaluación interna o externa que haya concluido durante el ejercicio fiscal 2013 y posteriores,
- XXXVIII. **Responsable(s) del Seguimiento:** Personal designado oficialmente para vigilar el cumplimiento de los ASM comprometidos en el programa de trabajo y dar el seguimiento a estos, con base en las fechas establecidas en el cronograma de actividades y de la publicación en tiempo y forma del seguimientos a los ASM, en aquellos programas que hayan sido sujetos a evaluación interna o externa y concluidas durante el ejercicio fiscal 2013 y posteriores;
- XXXIX. **Recomendaciones:** Sugerencias emitidas por el ente evaluador derivadas de los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en las evaluaciones, cuyo propósito es contribuir a la mejora del programa,
- XL. **Secretaría:** Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua;

- XLII. **SEED Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño:** Conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados y el impacto social de los programas presupuestarios, enfatizando en la calidad de los bienes y servicios públicos y la satisfacción del ciudadano;
- XLIII. **Seguimiento:** Es una función continua y sistemática de recopilación e integración de información respecto del avance de los indicadores y de las metas de los programas presupuestarios, en períodos mensuales o trimestrales, que proporcione información relevante para la revisión de los objetivos y metas establecidos;
- XLIV. **Sistema:** Se refiere a los sistemas informáticos que se utilizan como herramienta para llevar a cabo el control e integración de datos requeridos por los diferentes procesos de la Gestión Pública para Resultados, tales como: Sistema Hacendario PbR/SED, Módulo del Presupuesto, Módulo de Presupuesto de Servicios Personales, etc.;
- XLV. **TdR, Términos de Referencia:** Se establecen con el propósito de constituir instrumentos homogéneos para la realización de los distintos tipos de evaluación;
- XLVI. **Trabajo de Gabinete:** Conjunto de actividades que involucra el acopio, organización y análisis de información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública y/o información que proporcione el Ente Público responsable de la política pública, programa estatal y de gasto federalizado sujetos a monitoreo y evaluación;
- XLVII. **Transparencia:** Atributo de la información pública que consiste en que ésta sea clara, oportuna, veraz, con perspectiva de género y suficiente, en los términos de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua. Con la transparencia, se da a conocer si el gobierno está haciendo correctamente lo que difunde y publica a la ciudadanía.
- XLVIII. **UTE, Unidad Técnica de Evaluación:** Área administrativa representada por el Departamento de Planeación Estratégica y Evaluación de la Secretaría de Hacienda, ajena a la operación de los programas estatales y federales, designada para coordinar las evaluaciones; vigilar la operación, supervisión y seguimiento de las mismas; revisar su calidad y cumplimiento normativo y enviar los resultados de la evaluación a las instancias correspondientes.

Base de datos utilizado para el análisis de la información para la evaluación

FUENTES DE INFORMACIÓN EMPLEADAS
No. PRBRREA001 Alineaciones de los Programas Presupuestarios, Componentes y Actividades 2013 y 2014
No. PRBRREB011 Matriz de Marco Lógico 2014
No. PRBRREP012 Reporte del Programa Operativo Anual 2014
No. PRBRREP013 Matriz de Indicadores para Resultados 2013 y 2014
No. PRBRREP014 Ficha Técnica 2014 (de indicadores)
No. PRBRREP051 Seguimiento y cumplimiento de metas Indicadores, 2013
No. PRBRREP054 Seguimiento a las metas del Programa Operativo Anual, 2013
No. PRBRREP101 Seguimiento a las metas del Programa Operativo Anual, cierre anual 2014.
No. PRBRREP102 Seguimiento a la Matriz de Indicadores, todos los indicadores, cierre anual 2014
Formato SH-PRG2 Focalización de la Población Objetivo
Formato SH-PRG3 Árbol del Problema
Formato SH-PRG1 Definición del Programa - Planteamiento del Problema
Copia de los Aspectos Susceptibles de Mejora
Evidencia que dé cuenta de la difusión y disponibilidad de los trámites para la solicitud de bienes y servicios (apoyo)
Evidencia que dé cuenta de que existe un medio de acercamiento con la población
Listado de la Normatividad aplicable
Copia de los informes finales de evaluaciones (internas/externas) realizadas
Evidencia documental de la Información pública de oficio
Reporte elaborado de manera interna que contenga los siguientes aspectos en formato libre de Excel a) Gasto total por Capítulo del objeto del gasto del Ente Público para los ejercicios fiscales al cierre 2013 y 2014 b) Gasto total por Partida Específica del objeto del gasto del Ente Público para los ejercicios fiscales al cierre 2013 y 2014 c) Gasto total por Capítulo del objeto del gasto por Programa que opera con Recursos Federales Transferidos, o Programa Presupuestario del Ente Público para los ejercicios fiscales al cierre 2013 y 2014 d) Gasto total por Capítulo del objeto del gasto por Programa que opera con Recursos Federales Transferidos, o Programa Presupuestario del Ente Público para los ejercicios fiscales al cierre 2013 y 2014
Del Padrón de Beneficiarios o documento interno elaborado, señalar la población atendida a partir de 2010 a 2014, desagregado en hombres, mujeres y señalar y, en caso de ser posible, las edades
Copia del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 donde muestre el apartado al cual está alineado
Copia del Plan Estatal de Desarrollo 2010-2016 donde muestre el apartado al cual está alineado
Copia del Programa Sectorial vigente donde muestre el apartado al cual está alineado
Documentación y evidencia de los recursos de revisión de las solicitudes de información y las resoluciones a estos (por medio del Sistema INFOMEX-Chihuahua)
Documento formalizado que contenga lo siguiente: a) Definición de la población potencial, objetivo y atendida. b) Cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida en 2014, 2013, 2012, 2011 y 2010 c) Unidad de medida de la población potencial, objetivo y atendida en 2014, 2013, 2012, 2011 y 2010 d) Desagregación de la población potencial, objetivo por hombres y mujeres en 2014, 2013, 2012, 2011 y 2010

Reporte elaborado al interior del Ente Público, en formato preestablecido de Excel que contenga el presupuesto original, modificado y ejercido 2013 y 2014 del Ente Público; así como el Presupuesto original, modificado y ejercido del Programa que opera con Recursos Federales Transferidos, o Programa Presupuestario a evaluar
Gasto total por Capítulo del objeto del gasto del Ente Público para los ejercicios fiscales al cierre 2013 y 2014
Gasto total por Partida Específica del objeto del gasto del Ente Público para los ejercicios fiscales al cierre 2013 y 2014
Gasto total por Capítulo del objeto del gasto por Programa que opera con Recursos Federales Transferidos, o Programa Presupuestario del Ente Público para los ejercicios fiscales al cierre 2013 y 2014
Gasto total por Partida Específica del objeto del gasto por cada Programa que opera con Recursos Federales Transferidos, o Programa Presupuestarios del Ente Público para los ejercicios fiscales al cierre 2013 y 2014
Documento descriptivo/metodológico formalizado: Que defina la metodología para la cuantificación y depuración del Padrón de Beneficiarios, así como sus fuentes de información y los plazos para su revisión y actualización
Documento descriptivo/metodológico formalizado que describa detalladamente el proceso para elaborar el POA 2014.
Documento descriptivo/metodológico formalizado que describa el proceso del seguimiento sobre las recomendaciones emitidas al Programa que opera Recursos Federales Transferidos, o Programa Presupuestario, derivadas de las evaluaciones internas y/o externas o la justificación del por qué no se cuenta con ellas
Documento descriptivo/metodológico formalizado que especifique el proceso de entrega de bienes y servicios (apoyos) y la forma de verificación de que se entregaron estos.
Documento descriptivo/metodológico formalizado que: a) Describa el proceso de planeación y programación del Programa que opera con Recursos Federales Transferidos, o Programa Presupuestario. b) Explique el proceso de justificación de modificación al presupuesto (en caso de aplicar) c) Describa el proceso para obtener/determinar la percepción/satisfacción de la población atendida (en caso de tener) -En caso afirmativo anexar resultados de los instrumentos de medición así como copia de los instrumentos empleados. d) Describa el proceso que se emplea para monitorear el desempeño del Programa que opera con Recursos Federales Transferidos, o Programa Presupuestario y explicar el funcionamiento del sistema en el que se registra el cumplimiento. (en caso de contar) e) Explique el proceso para determinar la cobertura de acción del Programa que opera con Recursos Federales Transferidos, o Programa Presupuestario, que ahonde en la estrategia empleada para cumplir con las metas e indicadores establecidos. f) Describa el proceso de recepción, registro, trámite y entrega de los bienes y servicios (apoyos) del Programa que opera con Recursos Federales Transferidos, o Programa Presupuestario. g) Evidencia documental y física que dé cuenta del cumplimiento de lo enlistado en el inciso f) h) Cobertura geográfica del Programa que opera con Recursos Federales Transferidos, o Programa Presupuestario (especificar las localidades de atención y señalar la cantidad de personas atendidas, desagregadas en hombres y mujeres en cada una de las localidades)

TEMA 1. DISEÑO

Características del Programa que opera con Recursos Federales Transferidos, o Programa Presupuestario

El Programa Asistencia a la Comunidad Tarahumara / Pueblos y Comunidades Indígenas 1122100, cuya fuente de financiamiento es de origen estatal, es implementado por la Coordinación Estatal de la Tarahumara, Entidad Paraestatal sectorizada a la Secretaría de Desarrollo Social estatal y cuyo decreto de creación data del ocho de agosto de 1987.

El problema o necesidad que procura atender el Programa Presupuestario radica en atender a la población indígena de comunidades y pueblos de la Región Tarahumara que no cuentan con acceso a los servicios básicos., tal como se establece en los formatos de Diseño Inverso de la Matriz de Marco Lógico y en el de Árbol del Problema.

En lo que corresponde a las contribuciones del Programa Presupuestario al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo y, en su caso, al Programa Sectorial, las alineaciones expresadas en el reporte alineaciones de los programas presupuestarios, componentes y actividades del 2014 muestra que tanto a nivel de programa, como de sus nueve componentes y de sus respectivas actividades, se encuentra alineado al Plan Estatal de Desarrollo y al Programa Sectorial Grupos Étnicos y Comunidades Indígenas 2010-2016; mismas que se encuentran autorizadas, mas no priorizadas. Así mismo, el programa efectuó hasta 2015 la alineación al Plan Nacional de Desarrollo, ya que para ese ejercicio, la normatividad respectiva no consideraba obligatorio realizarlo. En el caso del Programa Presupuestario Asistencia a la Comunidad Tarahumara / Pueblos y Comunidades Indígenas, sus objetivos están establecidos en sus cuatro Reglas de Operación, ROP:

- Programa de apoyos y Asistencia Social a Grupos Indígenas:
 - Objetivo General: Impulsar y propiciar acciones que contribuyan a la satisfacción de los requerimientos de la población indígena en el Estado de Chihuahua.
 - Objetivos específicos:
 - Atender las demandas primarias de los grupos indígenas mediante el otorgamiento de servicios o apoyos económicos o en especie, emergentes o urgentes, para satisfacer una necesidad básica ya sea de salud, alimentación, vivienda y educación de la población indígena.
 - Promover acciones de colaboración administrativa entre las diversas dependencias y entidades de los sectores público, social y privado para la atención de la población indígena.
- Programa de Adquisición y Suministro de Granos y Productos Alimenticios Básicos:

- Objetivo General: Contribuir en la alimentación de niños, niñas y adolescentes indígenas estudiantes de nivel de educación básica y motivar su asistencia de manera regular a la escuela.
- Objetivos específicos:
 - Otorgar alimentación a niños, niñas, y adolescentes indígenas estudiantes de nivel de educación básica, para contribuir en su sano crecimiento y desarrollo.
 - Fortalecer el cuidado de la salud de las alumnas y alumnos beneficiarios del programa.
 - Fomentar la permanencia, continuidad y conclusión de la formación educativa de nivel básica.
 - Propiciar la participación de padres de familia y autoridades educativas.
- Programa de Reproducción y Distribución de Semilla de Maíz Criollo Mejorado:
 - Objetivo General: Apoyar a las actividades agrícolas de las comunidades indígenas para contribuir al abasto de maíz, tanto para siembra como para el consumo, así como fortalecer su desarrollo cultural cuyo valor central es el maíz.
 - Objetivos específicos:
 - Obtener semilla de maíz adaptada a las condiciones naturales de la región de la Alta Tarahumara, realizando su selección, con la finalidad de no perder la diversidad genética de este cultivo, preparación, envasado y distribución en el próximo ciclo agrícola.
 - Proporcionar semilla de maíz, con mayor potencial de rendimiento y adaptación a las condiciones climatológicas de la Sierra Alta tarahumara.
 - Apoyar a la conservación de los maíces criollos de la región.
 - Dar respuesta a las demandas de los agricultores indígenas.
- Programa de Elaboración de Composta para mejoramiento de Suelos:
 - Objetivo General: Contribuir a estimular la producción de cultivos básicos, contrarrestando el deterioro causado por los fertilizantes químicos y el monocultivo, mediante la aplicación de abonos naturales (composta).
 - Objetivos específicos:
 - Elaborar abono natural mediante el aprovechamiento de recursos orgánicos como el aserrín y el estiércol, implementando nuevas formas de producir elementos nutricionales para las parcelas agrícolas en comunidades indígenas.
 - Brindar capacitación y asistencia técnica a los productores agrícolas para la elaboración y aplicación de la composta.

- Mejorar la fertilidad natural del suelo, obteniendo cosechas más sanas y abundantes.
- Dar respuesta a las demandas de los agricultores indígenas.

En lo que se refiere a los bienes y/o servicios que componen los prestados por el Programa Presupuestario Asistencia a la Comunidad Tarahumara / Pueblos y Comunidades Indígenas, están establecidos en sus cuatro Reglas de Operación, ROP:

- Programa de apoyos y Asistencia Social a Grupos Indígenas:
 - Apoyos económicos o en especie para satisfacer una necesidad básica urgente o inmediata.
 - Materiales y artículos de construcción para edificación o mejoramiento de vivienda.
 - Canalizaciones para atención o servicios médicos.
 - Brindar alimentación y hospedaje a la población indígena que viene a la Cd. De Chihuahua a atención médica o trámites urgentes.
 - Despensas.
 - Apoyos para elaboración de vestimenta tradicional.
 - Artículos deportivos.
 - Traslados foráneos y locales.
 - Subsidio de pasajes para personas que requieran de atención médica, realizar trámites agrarios y jurídicos o urgentes de su comunidad.
 - Apoyo y subsidio a servicios funerarios.
 - Asistencia jurídica.
 - Apoyo directo en trámites en el registro civil.
 - Capacitación en temas de salud y producción de artesanías.
 - Otorgamiento de apoyos económicos o en especie a estudiantes indígenas.
 - Apoyos para fomentar actividades culturales y educativas.
- Programa de Adquisición y Suministro de Granos y Productos Alimenticios Básicos:
 - Dotación de productos alimenticios básicos no perecederos destinados para su preparación dentro de las escuelas.
- Programa de Reproducción y Distribución de Semilla de Maíz Criollo Mejorado:
 - El apoyo consiste en la entrega de semilla previamente seleccionada y tratada para su siembra, en costales de 15 Kg.
 - Un costal de 15 Kg. de semilla será destinado a la siembra de una superficie de una hectárea como máximo.

- La CET hará entrega de la semilla, en costales debidamente identificados con logotipos de la CET, Gobierno del Estado y el que identifique al programa; además de la leyenda “semilla tratada con productos químicos y no apta para comer”, en el idioma español y en lengua Raramuri, esta última.
- Programa de Elaboración de Composta para mejoramiento de Suelos:
 - Otorgar apoyo de materiales y suministros para su composteo y envasado mediante el empleo con jornales, así como la entrega de la composta en las comunidades indígenas para su aplicación en parcelas, de acuerdo a la programación del ejercicio autorizado.
 - Brindar asistencia técnica para la elaboración y aplicación de la composta a base de aserrín y estiércol.
 - La CET hará entrega de la composta en costales de 50 Kilos aproximadamente, debidamente identificados con logotipos de la CET, Gobierno del Estado y el que identifique al programa.
 - El apoyo otorgado no podrá exceder el equivalente a 1000 kg. por beneficiario.

En cuanto a la identificación de la población potencial, objetivo y atendida por el programa, La población potencial; es decir, la afectada por el problema, la dependencia la determina con una población similar a la de referencia (111,958 personas) y la población objetivo (55,000 personas) la ubica en un 49.13% de la población potencial. Así mismo, reporta una población atendida de 32,940 personas lo que significa un 59.89% de la población objetivo y, solamente representa un 29.42% de la población potencial.

El presupuesto de operación ejercido por la dependencia durante el ejercicio fiscal sujeto a evaluación ascendió a \$75'426,261.64 pesos, conforme al reporte de la Cuenta Pública, elaborado por el Ente Público, contenido en el numeral 16 de las fuentes de información. Por otra parte, el Departamento de Presupuesto de la Dirección General de Egresos de la Secretaría de Hacienda registra un gasto acumulado de \$74'030,690.36 pesos al cierre del ejercicio de 2014.

En lo que respecta a las principales metas de los bienes y servicios proporcionados por el programa presupuestario, en el formato de cierre anual 2014 del Seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual, se registra un avance mayor al 100% en el cumplimiento de las siguientes metas: apoyos en especie a la comunidad indígena entregados, puentes colgantes peatonales construidos, comedores y albergues para niños y niñas indígenas construidos y comedores escolares equipados.

Análisis de la justificación de la creación y del diseño del Programa que opera con Recursos Federales Transferidos, o Programa Presupuestario

1. El problema o necesidad prioritaria que buscan resolver el Programa que opera con Recursos Federales Transferidos, o Programa Presupuestario, está identificado en un documento formalizado que cuenta con la siguiente información:
 - a. El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
 - b. Causas, efectos y características del problema.
 - c. Cuantificación, características y ubicación territorial de la población que presenta el problema (población objetivo).
 - d. Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: Si

Criterios: Nivel 3

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El Programa que opera con Recursos Federales Transferidos, o Programa Presupuestario cuenta con un diagnóstico del problema; y • El diagnóstico no cuenta con las características establecidas en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none"> • El Programa que opera con Recursos Federales Transferidos, o Programa Presupuestario cuenta con un diagnóstico del problema; y • El diagnóstico cuenta con una de las características establecidas en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none"> • El Programa que opera con Recursos Federales Transferidos, o Programa Presupuestario cuenta con un diagnóstico del problema; y • El diagnóstico cuenta con dos de las características establecidas en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none"> • El Programa que opera con Recursos Federales Transferidos, o Programa Presupuestario cuenta con un diagnóstico del problema; y • El diagnóstico cuenta con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

Nivel	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene definido el problema y se formula como un hecho negativo. • Presenta una estructura que muestra sus causas, efectos y características del problema. • El programa presenta Fuentes de información que contiene la cuantificación, características y ubicación territorial de la población que presenta el problema.
3	

- a. En los Formatos de Diseño Inverso de la Matriz de Marco Lógico y Árbol del Problema, es donde se establece el problema como un hecho negativo, se define el problema como “La población indígena de comunidades y pueblos de la Región Tarahumara no cuenta no acceso a los servicios básicos.”
- b. El programa presenta el formato denominado Árbol del Problema, donde presenta su estructura, que muestra sus causas, efectos y características del problema.
- c. Respecto a la cuantificación, características y ubicación territorial de la población que presenta el problema (población objetivo), la Coordinadora Estatal de la Tarahumara, CET no presenta como tal, un diagnóstico del problema y tampoco, un procedimiento y fuente estadística para la determinación de su población de referencia, potencial y objetivo; no obstante, las fuentes de información contenidas en los numerales: 10 formato SH-PRG2 Focalización de la Población Objetivo, 11 SH-PRG5 Diseño Inverso de la Matriz de Marco Lógico, 12 SH-PRG3 Árbol del Problema y 13 SH-PRG1 Definición del Programa-Planteamiento del Problema, cuentan con información para la realización del análisis.
- d. Cabe señalar que no instituyen un plazo para su revisión y actualización.

Sugerencias:

- a. Bajo el sustento de la Metodología del Marco Lógico, se sugiere revisar nuevamente los Arboles de Problemas y Objetivos, con el propósito que exprese apropiadamente el problema que atiende el programa. Lo anterior, en razón a que la connotación del problema “**no cuenta con servicios básicos**” no refleja cabalmente la problemática de la población indígena de la Región Tarahumara que motiva la intervención del programa y tampoco está expresado preponderantemente en los objetivos de sus Reglas de Operación.
- b. En el mismo sentido, referente a la recomendación de reformulación del problema que da origen al programa, también es apropiado, tomar en cuenta, que el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) define que una persona se encuentra en situación de pobreza cuando tiene al menos una carencia social, entre las que se encuentra la disposición de **servicios básicos** a la vivienda como son: contar con agua entubada, drenaje, electricidad y el combustible para cocinar.
- c. Derivado de lo anterior y, a manera de ejemplo, para atender esta carencia social, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, CDI del Gobierno Federal, cuenta con un programa denominado “Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los

Pueblos Indígenas (PIBAI), en cuya MIR, el resumen narrativo del FIN es el siguiente “contribuir a que los habitantes de las localidades indígenas elegibles (población potencial) superen el aislamiento y dispongan de bienes y **servicios básicos** mediante la construcción de obras de infraestructura básica.

Análisis de la contribución de los Recursos Federales Transferidos, o Programa Presupuestario al Plan Nacional de Desarrollo, al Plan Estatal de Desarrollo y a los programas presupuestarios sectoriales

2. ¿Cuál es la contribución del Programa que opera con Recursos Federales Transferidos, o Programa Presupuestario al Plan Nacional de Desarrollo?

Alineación al Plan Nacional de Desarrollo:

Meta Nacional: N2 México Incluyente

Tema: 02 Desigualdad y discriminación

Subtema: 00 Desigualdad y discriminación

Objetivo: 001 Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente

Estrategia: 003 Fomentar el bienestar de los pueblos y comunidades indígenas, fortaleciendo su proceso de desarrollo social y económico, respetando las manifestaciones de su cultura y el ejercicio de sus derechos.

Línea de Acción: 003 Fomentar la participación de las comunidades y pueblos indígenas en la planeación y gestión de su propio desarrollo comunitario, asegurando el respeto a sus derechos y formas de vida.

Justificación:

Habría que señalar que la anterior alineación presentada por la CET, corresponde a la presentada para el ejercicio de 2015, ya que en el ejercicio a evaluar, no se realizó dicha alineación (no se consideró obligatoria por los lineamientos para el Ejercicio Fiscal del año 2014). Así mismo, se considera que la línea de acción seleccionada no encuadra cabalmente al objetivo general y ni a los objetivos específicos de las Reglas de Operación y ni a los Indicadores que componen la MIR, lo más apropiado sería una alineación a nivel de estrategia.

Análisis de la contribución de los Recursos Federales Transferidos, o Programa Presupuestario al Plan Nacional de Desarrollo, al Plan Estatal de Desarrollo y a los programas presupuestarios sectoriales

3. *¿Cuál es la contribución del Programa que opera con Recursos Federales Transferidos, o Programa Presupuestario al Plan Estatal de Desarrollo?*

Alineación al Plan Estatal de Desarrollo:

Eje: E1 Desarrollo Humano y Calidad de Vida

Tema: 08 Etnias

Subtema: 01 Pueblos y Comunidades indígenas

Objetivo: 004 Incorporar la participación de las comunidades indígenas y a sus autoridades tradicionales en las distintas iniciativas que promuevan el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas.

Estrategia: 001 Fortalecer los niveles de coordinación con las comunidades indígenas, priorizando la cercanía con las autoridades tradicionales y sus órganos de representación.

Línea de Acción: 001 Definir conjuntamente con las comunidades indígenas, las acciones específicas que es necesario instrumentar y reforzar, en los ámbitos de salud, cultura, medio ambiente, producción agropecuaria, educación, deporte y capacitación para la vida.

Justificación:

Esta alineación presentada por la CET, correspondiente al ejercicio a evaluar, se encuentra validada a nivel de programa y también por componente y actividad, más no priorizada. Así mismo, se puede apreciar que en la alineación al Plan Estatal de Desarrollo, a nivel de la línea de acción seleccionada refleja la contribución que hace el programa presupuestario Asistencia a la Comunidad Tarahumara / Pueblos y Comunidades indígenas.

Análisis de la contribución de los Recursos Federales Transferidos, o Programa Presupuestario al Plan Nacional de Desarrollo, al Plan Estatal de Desarrollo y a los programas presupuestarios sectoriales

4. *¿Cuál es la contribución del Programa que opera con Recursos Federales Transferidos, o Programa Presupuestario al Programa Sectorial? (en caso de aplicar)*

Alineación al Programa Sectorial:

Programa: PS08 Programa Sectorial Grupos Étnicos y Comunidades Indígenas 2010 - 2016

Tema: 00 Programa Sectorial Grupos Étnicos y Comunidades Indígenas 2010 - 2016

Subtema: 00 Programa Sectorial Grupos Étnicos y Comunidades Indígenas 2010 - 2016

Objetivo: 04 Incorporar la participación de las comunidades indígenas y a sus autoridades tradicionales en las distintas iniciativas que promuevan el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas.

Estrategia: 01 Fortalecer los niveles de coordinación con las comunidades indígenas, priorizando la cercanía con las autoridades tradicionales y sus órganos de representación.

Línea de Acción: 001 Definir conjuntamente con las comunidades indígenas, las acciones específicas que es necesario instrumentar y reforzar, en los ámbitos de salud, cultura, medio ambiente, producción agropecuaria, educación, deporte y capacitación para la vida.

Justificación:

Esta alineación presentada por la CET, correspondiente al ejercicio a evaluar, se encuentra validada a nivel de programa y también por componente y actividad, más no priorizada. Así mismo, se puede apreciar que en la alineación al Programa Sectorial, a nivel de línea de la acción seleccionada refleja la contribución que hace el programa presupuestario Asistencia a la Comunidad Tarahumara / Pueblos y Comunidades indígenas.

Análisis de la población potencial y objetivo

5. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema, y cuentan con la siguiente información y características:
- Unidad de medida.
 - Están cuantificadas.
 - Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
 - Se define un plazo para su revisión y actualización.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> El Programa que opera con Recursos Federales Transferidos, o Programa Presupuestario tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo); y Las definiciones cuentan con una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> El Programa que opera con Recursos Federales Transferidos, o Programa Presupuestario tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo); y Las definiciones cuentan con dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> El Programa que opera con Recursos Federales Transferidos, o Programa Presupuestario tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo); y Las definiciones cuentan con tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> El Programa que opera con Recursos Federales Transferidos, o Programa Presupuestario tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo); y Las definiciones cuentan con todas las características establecidas.

Respuesta: Si

Criterios: Nivel 2

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> Las Poblaciones Potencial y Objetivo se definen en el Formato Focalización de la Población Objetivo y en las ROP. En el Formato de Focalización de la Población Objetivo se presenta la cuantificación respectiva.

Justificación:

- La Población Objetivo, lo define el programa en el formato correspondiente a la Focalización de la Población Objetivo; pero, también se establece en cada una de las cuatro Reglas de Operación, donde se especifica la Población Objetivo específica para los Programas: Apoyo y Asistencia Social a Grupos Indígenas, Adquisición y Suministro de Granos y Productos

Alimenticios Básicos, Programa Reproducción y Distribución de Semilla de Maíz Criollo Mejorado y Programa Elaboración de Composta para Mejoramiento de Suelos.

- b. En el formato correspondiente a la Focalización de la Población Objetivo, la Coordinación Estatal de la Tarahumara cuantifica las poblaciones, potencial y objetivo, las cuales asciende a 111,958 personas y 55,000 personas, respectivamente; además, se asienta una población postergada de 68,805 personas. Así mismo, en las notas a pie de página apuntan que la población potencial es igual a la suma de la población postergada y la población objetivo del programa; sin embargo, las cifras no son consistentes.
- c. El programa no presentó evidencias de contar con una metodología para su cuantificación y actualización.
- d. Cabe señalar que no establecen un plazo para su revisión y actualización.

Sugerencias:

- a. Por otra parte, por ser un programa sensible al escrutinio público, por su atención a población indígena en situación de pobreza es recomendable realizar un diagnóstico actualizado y establecer un procedimiento que especifique la cuantificación, características y ubicación territorial de la población que presenta el problema (población potencial y población objetivo), los parámetros estadísticos deben estar sustentados en fuentes de información oficiales.
- b. Tomando en cuenta el Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2014 del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), publicado el pasado mes de julio de 2015, donde se muestra un crecimiento de la pobreza extrema en la entidad, es necesario que el programa diseñe e instrumente una metodología para su cuantificación y actualización de la Población Potencial y poniendo énfasis de la Población Objetivo.
- c. Es importante que esta metodología se implemente en función de la proximidad del proceso de presupuestario para el ejercicio de 2016.

Análisis de la población potencial y objetivo

6. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del Programa que opera con Recursos Federales Transferidos o Programa Presupuestario (padrón de beneficiarios) que:
- Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
 - Incluya el tipo de apoyo otorgado.
 - Esté sistematizada.
 - Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> La información de los beneficiarios cuenta con una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> La información de los beneficiarios cuenta con dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> La información de los beneficiarios cuenta con tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> La información de los beneficiarios cuenta con todas las características establecidas.

Respuesta: Si

Nivel	<ul style="list-style-type: none"> El Sistema de Información de Asistencia Social contempla datos personales y ubicación geográfica de los beneficiarios. Se registra el tipo de apoyo otorgado a la persona beneficiaria. El programa informa que la dirección del sistema es: http://201.131.19.14/tarahumara/vista/deslogeado.php
3	

Justificación:

- En las Reglas de Operación se establece implementar un registro de las personas beneficiadas, acorde a lo dispuesto en la Ley de Desarrollo Social y Humano del Estado de Chihuahua.
- El Sistema de Información de Asistencia Social Coordinación Estatal de la Tarahumara es utilizado por el programa para registrar los tipos de apoyos y servicios proporcionados.
- La información sistematizada que contiene los datos de los beneficiarios y los apoyos otorgados se encuentran en la siguiente Dirección electrónica: <http://201.131.19.14/tarahumara/vista/deslogeado.php>.
- El programa no presentó evidencias de contar con mecanismos documentados para la depuración y actualización de su padrón de beneficiarios.

- e. La Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Chihuahua, a través de la Dirección de Política y Planeación Social, tiene en sus competencias establecidas en su Reglamento Interior, entre otras, las del Artículo 32, donde se refiere Padrón General: Inciso XVIII. Establecer los lineamientos para garantizar la autenticidad y evitar la alteración o reproducción indebida, o bien la pérdida de la información contenida en el Padrón General; Inciso XIX. Presentar al Secretario un Programa Integral Anual de Auditoría Técnica al Padrón General, aplicable a los sistemas operativos y usuarios del mismo. El programa no presentó evidencias de la aplicación de estas atribuciones por la Dirección de Política y Planeación Social, de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Chihuahua.

Sugerencias:

- a. A efecto de que el Programa Presupuestario cuente con mecanismos documentados para la depuración y actualización de su padrón de beneficiarios, la Coordinación Estatal de la Tarahumara, en su carácter de entidad descentralizada del sector, solicite asistencia técnica para su conformación a la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Chihuahua, a través de la Dirección de Política y Planeación Social, con base a las competencias, establecidas en el Artículo 32, Incisos XVIII y XIX del Reglamento Interior, de dicha Secretaría.
- b. En el manual de procedimientos propuesto, debe contemplarse un mecanismo documentado para la depuración y actualización de la base de datos del padrón de beneficiarios.
- c. Así mismo, se sugiere que el sistema cuente, de manera efectiva, con una clave única de identificación por beneficiario, que no cambie en el transcurso del tiempo.
- d. En la base de datos sistematizada es recomendable que cada localidad incluida cuente con la clave única que el INEGI asigna para cada localidad.
- e. Se sugiere, gestionar ante la SEDESOL, asistencia técnica en materia de evolucionar hacia una “plataforma informática y geoestadística”.

Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados

7. ¿En la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa que opera con Recursos Federales Transferidos, o Programa Presupuestario, es posible identificar el resumen narrativo (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> Algunas de las Actividades del Programa que opera con Recursos Federales Transferidos, o Programa Presupuestario se identifican en la MIR.
2	<ul style="list-style-type: none"> Algunas de las Actividades y todos los Componentes del Programa que opera con Recursos Federales Transferidos, o Programa Presupuestario, se identifican en la MIR.
3	<ul style="list-style-type: none"> Algunas de las Actividades, todos los Componentes y el Propósito del Programa que opera con Recursos Federales Transferidos, o Programa Presupuestario, se identifican en la MIR.
4	<ul style="list-style-type: none"> Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin del Programa que opera con Recursos Federales Transferidos, o Programa Presupuestario, se identifican en la MIR.

Respuesta: No Aplica.

Justificación:

- Información insuficiente, el programa presupuestario no presentó la Matriz de Indicadores para Resultados, MIR del ejercicio correspondiente a la evaluación.
- El organismo informa, que en el ejercicio que se evalúa, no se había incorporado al proceso de presupuesto basado en resultados, se encontraba en la modalidad convencional.
- El organismo incorporó en las fuentes de información la Matriz de Indicadores para Resultados, MIR correspondiente al ejercicio de 2015, como muestra de su incorporación al proceso del Presupuesto basado en Resultados, PbR.

Sugerencias:

- Derivado que el Programa Presupuestario también ejerce recursos de inversión en obras de infraestructura básica, es pertinente que para el ejercicio presupuestal de 2016, desagregue su Matriz de Indicadores Resultados, MIR, del ejercicio de 2015, en la(s) que corresponda de gastos de operación y otra(s) de Inversión pública. El Programa Presupuestario, no presentó MIR 2014, ya que en el ejercicio que se evalúa, no se había incorporado al proceso basado en resultados, se encontraba en la modalidad convencional.
- La integración de la MIR, debe tener congruencia con las Reglas de Operación, ROP.

- c. Así mismo, se sugiere que la instancia ejecutora del programa presupuestario, tome en cuenta los diagnósticos referentes a la Matriz de Indicadores para Resultados, ejercicio 2015,, que emita el Departamento de Programación Orientada a Resultados de la Coordinación de Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño, de la Dirección General de Egresos, de la Secretaría de Hacienda estatal, a fin de mejorar su estructuración.

Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados

8. Las Fichas Técnicas de los Indicadores del Programa que opera con Recursos Federales Transferidos o Programa Presupuestario cuentan con la siguiente información:
- Nombre.
 - Definición.
 - Método de cálculo.
 - Unidad de Medida.
 - Frecuencia de Medición.
 - Línea base.
 - Metas.
 - Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> Más del 0% y hasta el 49% de las Fichas Técnicas de los indicadores del Programa que opera con Recursos Federales Transferidos, o Programa Presupuestario tienen las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> Del 50% al 69% de las Fichas Técnicas de los indicadores del Programa que opera con Recursos Federales Transferidos, o Programa Presupuestario tienen las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> Del 70% al 84% de las Fichas Técnicas de los del Programa que opera con Recursos Federales Transferidos, o Programa Presupuestario tienen las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los del Programa que opera con Recursos Federales Transferidos, o Programa Presupuestario tienen las características establecidas.

Respuesta: No aplica.

Justificación:

- Información insuficiente, el programa presupuestario no presentó las fichas técnicas de los indicadores en la documentación correspondiente a las fuentes de información.
- El organismo informa, que en el ejercicio que se evalúa, no se incorporaba al proceso del Presupuesto basado en Resultados, PbR, se encontraba en la modalidad convencional.

Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados

9. *Las metas de los indicadores de la MIR del Programa que opera con Recursos Federales Transferidos, o Programa Presupuestario tienen las siguientes características:*
- Cuentan con unidad de medida.
 - Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
 - Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuentan los Recursos Federales Transferidos, o Programa Presupuestario, de acuerdo a la normatividad aplicable.

<i>Nivel</i>	<i>Criterios</i>
1	<ul style="list-style-type: none"> Más del 0% y hasta el 49% de las metas de los indicadores del Programa que opera con Recursos Federales Transferidos, o Programa Presupuestario, tienen las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> Del 50% al 69% de las metas de los indicadores del Programa que opera con Recursos Federales Transferidos, o Programa Presupuestario, tienen las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> Del 70% al 84% de las metas de los indicadores del Programa que opera con Recursos Federales Transferidos, o Programa Presupuestario, tienen las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del Programa que opera con Recursos Federales Transferidos, o Programa Presupuestario, tienen las características establecidas.

Respuesta: No aplica.

Justificación:

- Información insuficiente, el programa presupuestario no presentó la Matriz de Indicadores para Resultados, MIR del ejercicio correspondiente a la evaluación.
- El organismo informa, que en el ejercicio que se evalúa, no se incorporaba al proceso del Presupuesto basado en Resultados, PbR, se encontraba en la modalidad convencional.
- El organismo incorporó en las fuentes de información la Matriz de Indicadores para Resultados, MIR correspondiente al ejercicio de 2015, como muestra de su incorporación al proceso del Presupuesto basado en Resultados, PbR.

Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Programas

10. ¿Con cuáles Programas, y en qué aspectos el Programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

Respuesta:

- a. El Programa Presupuestario Asistencia a la Comunidad Tarahumara / Pueblos y Comunidades Indígenas, implementado por la Coordinación Estatal de la Tarahumara, organismo sectorizado a la Secretaría Estatal de Desarrollo Social, con el propósito de dar atención a la población indígena de las cuatro etnias que habitan en la entidad, se tiene complementariedad y coincidencias con Programas Presupuestarios de dependencias federales y Entes Públicos estatales.
- b. El programa presenta complementariedad con otros programas presupuestarios, conforme a lo expresado en el resumen narrativo de sus componentes, en la vertiente: apoyos entregados:

ENTE PÚBLICO	MODALIDAD	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	POBLACIÓN OBJETIVO
Coordinación Estatal de la Tarahumara	Estatal	Asistencia a la Comunidad Tarahumara (incluido para efectos comparativos)	Componente	Apoyos en especie entregados	Personas indígenas
			Componente	Apoyo alimenticio en especie entregado	Personas indígenas
Desarrollo Integral de la Familia	Estatal	Asistencia Social a Personas en Situación de Vulnerabilidad	Componente	Apoyos alimenticios entregados	Personas
Secretaría de Desarrollo Social	Estatal	Chihuahua Vive	Componente	Apoyos a personas entregados	Personas
		Chihuahua Vive en Asistencia Social a la Comunidad	Componente	Apoyos entregados	Personas

- c. El programa presenta complementariedad con otros programas presupuestarios, conforme a lo expresado en el resumen narrativo de sus componentes, en la vertiente: distribución de semilla:

ENTE PÚBLICO	MODALIDAD	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	POBLACIÓN OBJETIVO
Coordinación Estatal de la Tarahumara	Estatal	Asistencia a la Comunidad Tarahumara (incluido para efectos comparativos)	Componente	Semilla de maíz criollo entregado.	Personas indígenas

Secretaría de Desarrollo Rural	Estatad	Fomento a la Producción y la Competitividad	Componente	Seguimiento a la adquisición de semillas subsidiadas para la siembra realizado.	Personas
--------------------------------	---------	---	------------	---	----------

- d. El programa presenta coincidencia con programas presupuestarios federales, conforme a lo expresado en el resumen narrativo de sus componentes, en la vertiente: Infraestructura básica:

ENTE PÚBLICO	MODALIDAD	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	POBLACIÓN OBJETIVO
Coordinación Estatal de la Tarahumara	Estatad	Asistencia a la Comunidad Tarahumara (incluido para efectos comparativos)	Componente	Puentes colgantes peatonales otorgados.	Personas indígenas
Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, CDI.	Federal	Programa de Infraestructura Indígena	Componente	Dotar de obras de infraestructura básica a localidades indígenas elegibles que observan carencias y rezagos en materia de comunicación terrestre, electrificación, agua potable y saneamiento.	Personas indígenas

- e. El programa presenta coincidencia con programas presupuestarios federales, conforme a lo expresado en el resumen narrativo de sus componentes, en la vertiente: Vivienda Indígena:

ENTE PÚBLICO	MODALIDAD	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	POBLACIÓN OBJETIVO
Coordinación Estatal de la Tarahumara	Estatad	Asistencia a la Comunidad Tarahumara (incluido para efectos comparativos)	Componente	Viviendas rehabilitadas	Personas indígenas
Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, CDI.	Federal	Programa de Infraestructura Indígena	Componente	Dotar de vivienda a familias de localidades elegibles que observan carencias en esa materia.	Personas indígenas

- f. El programa presenta complementariedad o coincidencia con programas presupuestarios federales, conforme a lo expresado en el resumen narrativo de sus componentes, en la vertiente: Comedores comunitarios:

ENTE PÚBLICO	MODALIDAD	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	POBLACIÓN OBJETIVO
Coordinación Estatal de la Tarahumara	Estatal	Asistencia a la Comunidad Tarahumara (incluido para efectos comparativos)	Componente	Comedores y albergues otorgados.	Personas indígenas
SEDESOL	Federal	Programa Comedores Comunitarios	Componente	Mejorar la situación nutricional de niños y niñas de 0 a 11 años de edad, mujeres en gestación y lactantes, personas con alguna discapacidad, adultos mayores de 65 años y aquellas personas que determine por su condición de pobreza multidimensional extrema y carencia de acceso a la alimentación.	Personas

- g. El programa presupuestario presentó en las fuentes de información copias de convenios de colaboración, con las siguientes instituciones: Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, ICHIFE; Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua, ICATECH; Secretaría de Salud de Gobierno del Estado y con el Instituto Chihuahuense de la Juventud.

Justificación:

- a. En lo que se refiere a los programas de asistencia social, cuyos componentes refieren a apoyos entregados sus componentes son similares; sin embargo, en el caso de la Coordinación Estatal de la Tarahumara, CET, es a población indígena y en el resto de los programas presupuestarios es a población en situación de vulnerabilidad y pobreza. Por tanto, son programas complementarios.

- b. En el caso, en el que la distribución de semilla es el entregable, corresponde también a diferente población objetivo; la Secretaría de Desarrollo Rural atiende a productores (población rural de medios y bajos ingresos) y la CET a población Indígena, para su subsistencia. Por tanto, son programas complementarios.
- c. En lo que toca a infraestructura básica la CET realiza y rehabilita obras de Puentes colgantes peatonales, acciones muy útiles para la población indígena que habita la Sierra Tarahumara. Por otra parte, Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, CDI, cuenta con el Programa de Infraestructura Indígena, cuyo componente tiene entre sus opciones dotar de obras de infraestructura básica a localidades indígenas elegibles que observan carencias y rezagos en materia de comunicación terrestre, electrificación, agua potable y saneamiento y cuyas obras se realizan bajo la formalidad de un acuerdo de coordinación CDI-Gobierno del Estado de Chihuahua y cuya cartera de obras para el ejercicio de 2014, no contempla la construcción y rehabilitación de puentes colgantes peatonales. Sus componentes son similares y atienden a la población indígena de la entidad; por tanto, coinciden.
- d. En la vertiente: Vivienda Indígena, la CET en su componente contempla Viviendas rehabilitadas y la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, CDI en su Programa de Infraestructura Indígena contempla en su componente dotar de vivienda a familias de localidades elegibles que observan carencias en esa materia. En su cartera de obras para 2014, anexo al acuerdo de coordinación CDI-Gobierno del Estado de Chihuahua no contempla la esas obras. Sus componentes son similares y atienden a la población indígena de la entidad; por tanto, hay coincidencias.
- e. En lo que corresponde al Programa Comedores Comunitarios el programa presupuestario muestra como entregable Comedores y albergues otorgados; es decir, realiza acciones de equipamiento y rehabilitación de comedores en albergues y escuelas de la Región Tarahumara; mientras que, el Programa de Comedores Comunitarios de la SEDESOL, la narrativa de su componente es: Mejorar la situación nutricional de niños y niñas de 0 a 11 años de edad, mujeres en gestación y lactantes, personas con alguna discapacidad, adultos mayores de 65 años y aquellas personas que determine por su condición de pobreza multidimensional extrema y carencia de acceso a la alimentación. Habría que señalar que los Lineamientos Específicos del Programa de Comedores Comunitarios de la SEDESOL, que se realiza en el marco de la Cruzada contra el Hambre en su numeral 4. Coberturas y metas, asienta que el programa se desarrollará, en los municipios seleccionados por la Cruzada contra el Hambre, y en su numeral 6. Características y montos de los apoyos, establece que las finalidades de los recursos del programa son: 1) Equipar el comedor comunitario (gasto por única vez), 2) Operar el comedor mediante el abasto de insumos no perecederos y 3) Instalar

un huerto demostrativo o de traspatio o solar para la producción agropecuaria de percederos y cría de aves y animales de corral (gasto por única vez). En resumen, los componentes son similares y atienden parcialmente a la misma población; por lo tanto, coinciden parcialmente y, a la vez, son complementarios.

Sugerencias:

- a. Entre las políticas y directrices para llevar a cabo el proceso de programación y presupuestación para el ejercicio fiscal del año 2016, está la de aplicar medidas de racionalidad y austeridad para fortalecer la eficacia y eficiencia en el gasto público, donde se incluye la estrategia: fusión o eliminación de estructuras que presenten duplicidad o similitud de funciones. En razón a lo anterior, se sugiere que el programa sustente de manera apropiada, en términos de la existencia de la problemática a remediar, su contribución a la resolución de la misma y a los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo y, en eficiencia y eficacia en el ejercicio de los recursos.
- b. En lo que se refiere a los programas de asistencia social, cuyos componentes refieren a apoyos entregados y que sus componentes son similares; donde los programas Asistencia a la Comunidad Tarahumara, Asistencia Social a Personas en Situación de Vulnerabilidad, Chihuahua Vive y Chihuahua Vive en Asistencia Social a la Comunidad, son operados por la Secretaría de Desarrollo Social estatal y organismos sectorizados a dicha secretaría; por tal motivo, que se hace necesario y se recomienda que el programa presupuestario evaluado y, de ser necesario, en el resto de ellos, se diseñe e instrumente una metodología para cuantificación y actualización de la Población Potencial y sobre todo de la Población Objetivo y se asiente en sus reglas de operación.
- c. También, en lo que toca a infraestructura básica donde la CET construye y rehabilita obras de puentes colgantes peatonales, instala letrinas secas y rehabilita viviendas donde hay similitudes con el Programa de Infraestructura Indígena, operado por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, CDI, ya que sus componentes son similares y atienden a la población indígena de la entidad; por tanto, coinciden, se recomienda convenir la concurrencia de recursos para lograr con la conjunción de recursos federales y estatales optimizar las metas. Esto es primordial, dado el crecimiento de la pobreza extrema en la entidad, resultante del Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2014 del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).
- d. Análogamente, se sugiere establecer como prioridad convenir la concurrencia de recursos con SEDESOL en lo que se refiere a comedores comunitarios, donde con el programa

presupuestario, los componentes son similares y atienden parcialmente a la misma población; por lo tanto, coinciden parcialmente y, a la vez, son complementarios. La prioridad está en función del resultante del Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2014 del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

- e. Se recomienda fortalecer esquemas de coordinación y concertación a fin de conjugar esfuerzos y recursos para potenciar el programa, mejorando los niveles de cobertura.

TEMA 2. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

Instrumentos de planeación

11. El Ente Público que ejecuta los Recursos Federales Transferidos, o Programa Presupuestario, cuenta con un programa estratégico institucional, o documento formalizado con las siguientes características:
- Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados; es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
 - Contempla el mediano y/o largo plazo.
 - Establece los resultados que se quieren alcanzar institucionalmente.
 - Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus objetivos.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> El programa estratégico institucional o documento formalizado tiene una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> El programa estratégico institucional o documento formalizado tiene dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> El programa estratégico institucional o documento formalizado tiene tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> El programa estratégico institucional o documento formalizado tiene todas las características establecidas.

Respuesta: Si

Criterios: Nivel 3

Nivel	<ul style="list-style-type: none"> El programa estratégico institucional o Programa Sectorial, tiene tres de las características establecidas.
3	

Justificación:

- La Coordinación Estatal de la Tarahumara, organismo encargado de implementar el Programa Presupuestario, formuló el Programa Sectorial Grupos Étnicos y Comunidades Indígenas 2010-2016, el cual establece las orientaciones de las políticas públicas para la atención de la población indígena que habita en el Estado de Chihuahua. Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Planeación Estatal, la cual establece en su Artículo 7. El Sistema Estatal de Planeación Democrática se plasmará, a nivel estatal, en los siguientes documentos: El Plan Estatal de Desarrollo, los Programas de Mediano Plazo (Sectoriales, Regionales, Especiales e Institucionales) y los Programas Operativos Anuales, entre otros.

- b. Los objetivos, estrategias y líneas de acción definidas en el Programa Sectorial contempla un horizonte de mediano plazo; es decir, 2010-2016.
- c. En las líneas de acción establece las metas que se quieren alcanzar.
- d. No cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus objetivos.

Sugerencias:

- a. Se recomienda que conforme las disposiciones presupuestales, para el ejercicio de 2016, año en el cual culmina su período la actual Administración Pública Estatal, se consolide el Catálogo de Indicadores Estratégicos del Programa Sectorial Grupos Étnicos y Comunidades Indígenas 2010-2016.
- b. Dicho catálogo debe contemplar la medición de los avances en el logro de las metas sexenales y debe estar validado por la Coordinación de Presupuesto Basado Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño, de la Secretaría de Hacienda; así mismo, registrado y monitoreado en el Sistema Hacendario.

Instrumentos de planeación

12. El Programa que opera Recursos Federales Transferidos o Programa Presupuestario cuenta con Programa Operativo Anual para alcanzar sus objetivos que:
- Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados; es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.
 - Son conocidos por los responsables de los principales procesos del Programa.
 - Tienen establecidas sus metas.
 - Se revisan y actualizan.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> El Programa Operativo Anual tiene una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> El Programa Operativo Anual tiene dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> El Programa Operativo Anual tiene tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> El Programa Operativo Anual tiene todas las características establecidas.

Respuesta: Si

Criterios: Nivel 4

Nivel	<ul style="list-style-type: none"> El programa estratégico institucional o documento formalizado tiene todas las características establecidas.
4	

Justificación:

- Para el ejercicio de 2014, el Programa Presupuestario cuenta con un Programa Operativo Anual, registrado en el Sistema Hacendario, el cual se sustenta en la Ley de Planeación del Estado de Chihuahua, la cual establece en su Artículo 7. El Sistema Estatal de Planeación Democrática se plasmará, a nivel estatal, en los siguientes documentos: El Plan Estatal de Desarrollo, los Programas de Mediano Plazo (Sectoriales, Regionales, Especiales e Institucionales) y los Programas Operativos Anuales, entre otros. Así mismo, para su estructuración la Secretaría de Hacienda emitió los lineamientos para la Formulación de los Programa Operativos Anuales y la Elaboración del Presupuesto de Egresos 2014.
- La dependencia informó que este proceso es conocido por el personal directivo de los programas.
- Tiene registrado presupuesto y sus respectivas metas.
- A cada ejercicio presupuestal corresponde un Programa Operativo Anual.

Sugerencias:

- a. Se recomienda que conforme la normatividad respectiva, para el ejercicio de 2016, la dependencia ejecutora del Programa Presupuestario, estructure su Programa Operativo Anual para los gastos de operación y, el o los correspondientes para la inversión en obra pública.
- b. Así mismo, se sugiere tramitar oportunamente las reprogramaciones necesarias, con sus justificaciones pertinentes, a fin de que en reporte del POA, no se presenten metas sin avance, como es el caso, del ejercicio correspondiente a la evaluación del Programa Presupuestario.

De la orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación

Pregunta 13: *El Programa que opera con Recursos Federales Transferidos, o Programa Presupuestario, cuenta con Programa Operativo Anual en donde se definen los objetivos y metas, que:*

- a. Sea susceptible de mejora, con base en los resultados de las evaluaciones internas y/o externas;
- b. De manera institucionalizada sigue un procedimiento establecido en un documento formalizado;
- c. Define acciones y actividades que contribuyen a mejorar su gestión y/o sus resultados; y
- d. De manera consensuada, en su elaboración participan directores y/o coordinadores, y personal de las áreas: administrativa y de planeación, y/o evaluación.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> El Programa que opera con Recursos Federales Transferidos, o Programa Presupuestario, utiliza informes de evaluación externa y/o interna, y tiene una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> El Programa que opera con Recursos Federales Transferidos, o Programa Presupuestario, utiliza informes de evaluación externa y/o interna, y tiene dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> El Programa que opera con Recursos Federales Transferidos, o Programa Presupuestario, utiliza informes de evaluación externa y/o interna, y tiene tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> El Programa que opera con Recursos Federales Transferidos, o Programa Presupuestario, utiliza informes de evaluación externa y/o interna, y tiene todas las características establecidas.

Respuesta: Si

Criterios: Nivel 2

Nivel	<ul style="list-style-type: none"> El Programa Presupuestario, utiliza informes de evaluación interna, y tiene tres de las características establecidas.
3	

Justificación:

- a. El Programa Presupuestario no presentó evidencias de contar con evaluaciones externas; únicamente presentó en sus fuentes de información, copia del documento denominado "Informe de Evaluación Inicial 2011", asentándose en el mismo, que la Unidad Responsable de la Evaluación es el Departamento de Evaluación y Sistema de Información, perteneciente a la Dirección de Política y Planeación Social, de la entonces Secretaría de Fomento Social,

actualmente Secretaria de Desarrollo Social, Dependencia a la que está sectorizado el organismo que opera el programa presupuestario sujeto a la evaluación.

- b. El documento denominado “Informe de Evaluación Inicial 2011”, no concierne a un documento formal e institucional; más bien corresponde a un resumen o a una presentación. Tampoco cuenta con información respecto a su publicación en algún sitio oficial; por tanto, se infiere que atañe a fines propios, para toma de decisiones del Ente Público.
- c. El “Informe de Evaluación Inicial 2011”, cuenta entre los elementos que lo integran con dos apartados denominados: el primero, Resultados Relevantes de las Evaluaciones Externas, donde señala que al programa no le han realizado evaluaciones anteriores; y, el segundo, Aspectos y Acciones de Mejora derivados de las Evaluaciones Externas; en el cual, asienta que se recomienda: modificar los indicadores estratégicos y de gestión, dar seguimiento a los beneficiarios del programa y generar un padrón de beneficiarios del programa. Lo anterior, muestra una imprecisión en la denominación de la información.
- d. El Programa Presupuestario no presentó evidencias de que todo el personal directivo del organismo haya participado o colaborado en la “Evaluación Inicial 2011”.

De la orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación

14. Derivado de las evaluaciones externas y/o internas, ¿fueron emitidas recomendaciones al Programa que opera Recursos Federales Transferidos, Presupuestario? De ser así, ¿éstas han sido atendidas? (En caso de que la respuesta sea NO, explicar por qué).

Respuesta: Si

Justificación:

- a. En el “Informe de Evaluación Inicial 2011”, se recomienda modificar los indicadores estratégicos y de gestión; sin embargo, el programa presupuestario no presentó la Matriz de Indicadores para Resultados, MIR del ejercicio correspondiente a la evaluación. El organismo informa, que en el ejercicio que se evalúa, no se había incorporado al proceso de presupuesto basado en resultados, se encontraba en la modalidad convencional.
- b. En el “Informe de Evaluación Inicial 2011”, se recomienda dar seguimiento a los beneficiarios del programa. El programa presupuestario, no presenta en las fuentes de información de evidencias que muestre que se efectúa el proceso de seguimiento a los beneficiarios.
- c. En el “Informe de Evaluación Inicial 2011”, se recomienda generar un padrón de beneficiarios del programa. Esta recomendación si se ha realizado: no obstante, se deben efectuar aspectos de mejora como la implementación de mecanismos documentados para la depuración y actualización de su padrón de beneficiarios.
- d. El Programa presupuestario no presentó evidencias de que el Departamento de Evaluación y Sistema de Información, perteneciente a la Dirección de Política y Planeación Social, de la Secretaría de Desarrollo Social, Dependencia a la que está sectorizado el organismo que opera el programa presupuestario sujeto a la evaluación, haya dado seguimiento a las recomendaciones emitidas en el “Informe de Evaluación Inicial 2011”.

Sugerencias:

- a. Se recomienda que la CET organismo que opera el programa presupuestario, realice los procesos necesarios para cumplimentar cabalmente las recomendaciones del “Informe de Evaluación Inicial 2011, en el aspecto de dar seguimiento a los beneficiarios del programa.
- b. Así mismo, solicite la Dirección de Política y Planeación Social, de la Secretaría de Desarrollo Social, Dependencia a la que está sectorizado el organismo que opera el programa presupuestario sujeto a la evaluación, que conforme a lo dispuesto en su Reglamento Interior, a través del Departamento de Evaluación y Sistema de Información, se le brinde asistencia técnica, para tal propósito.

De la generación de información

15. El Programa que opera con Recursos Federales Transferidos, o Programa Presupuestario, recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

- a. Es oportuna.
- b. Es confiable; es decir, está validada por quienes las integran.
- c. Está sistematizada.
- d. Es pertinente respecto a su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.
- e. Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> La información que recolecta el Programa que opera con Recursos Federales Transferidos, o Programa Presupuestario, cuenta con una o dos de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> La información que recolecta el Programa que opera con Recursos Federales Transferidos, o Programa Presupuestario, cuenta con tres de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> La información que recolecta el Programa que opera con Recursos Federales Transferidos, o Programa Presupuestario, cuenta con cuatro de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> La información que recolecta el Programa que opera con Presupuestario, cuenta con todas las características establecidas.

Respuesta: No Aplica.

Justificación:

- a. El organismo informa, que en el ejercicio que se evalúa, no se había incorporado al proceso de presupuesto basado en resultados, se encontraba en la modalidad convencional.
- b. La dependencia incorporó su Matriz de Indicadores para Resultados, ejercicio 2015, como muestra de su incorporación a la Gestión Pública para resultados.
- c. El Sistema de Información de Asistencia Social Coordinación Estatal de la Tarahumara es utilizado por el programa para registrar los tipos de apoyos y servicios proporcionados.
- d. La información sistematizada que contiene los datos de los beneficiarios y los apoyos otorgados se encuentran en la siguiente Dirección electrónica: <http://201.131.19.14/tarahumara/vista/deslogeado.php>.
- e. El programa presupuestario, no presentó evidencias de la implementación de mecanismos documentados para la depuración y actualización de información que recolecta; tampoco, que se efectúa el proceso de seguimiento.

Sugerencias:

- a. Se recomienda que el programa analice, entre otros, los esquemas de recolección de información de la Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, CDI, como es el caso, de la Guía de Ejecución del Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas, (POPMI). Lo anterior, a fin mejorar el diseño de los procesos propios y, lograr enfocar sus objetivos a la población indígena en pobreza extrema, que habita en localidades de la Región Tarahumara
- b. Así mismo, cotejar las características socioeconómicas de los beneficiarios, con la obtenida agregada por localidad, a partir del Censo de Población y Vivienda del INEGI y los Índices de Marginación de CONAPO.

TEMA 3. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

Análisis de cobertura

16. El Programa que opera con Recursos Federales Transferidos, o Programa Presupuestario, cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a. La cobertura es congruente con lo establecido.
- b. Incluye la definición de la población objetivo.
- c. Especifica metas de cobertura anual.
- d. Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> La estrategia de cobertura cuenta con una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> La estrategia de cobertura cuenta con dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas.

Respuesta: Si

Criterios: Nivel 2

Nivel	<ul style="list-style-type: none"> La estrategia de cobertura cuenta con dos de las características establecidas.
2	

Justificación:

- a. En las Reglas de Operación se especifican, conforme a sus vertientes, los criterios para la cobertura del programa y la población objetivo, a la que está dirigido el Programa Presupuestario.
- b. En el formato SH-PRG2 Focalización de la Población Objetivo, se asienta su definición: Es la población indígena de las cuatro etnias que habitan el estado, integrada por Tarahumaras, Tepehuanos, Pimas y Guarojíos.
- c. En ese mismo formato, asienta que la población potencial; es decir, la afectada por el problema, la dependencia la determina con una población similar a la de referencia (111,958 personas).

- d. También registra en dicho formato, la población objetivo (55,000 personas), lo que representa un 49.13% de la población potencial y la población postergada (68,805 personas).
- e. En el formato SH-PRG2 Focalización de la Población Objetivo, se inserta una nota de pie de página, donde se asienta lo siguiente: la población potencial es igual a la suma de la población postergada y la población objetivo del programa. Las cifras registradas son discordantes a esa afirmación.
- f. En el Reporte de Seguimiento de Metas del Programa Operativo Anual (al cierre 2013), se registra un total de 120,000 personas como beneficiarios / población objetivo.
- g. Por otra parte, en el Reporte de Seguimiento de Metas del Programa Operativo Anual (cierre anual 2014), se registra para los nueve componentes un total de 105,580 personas beneficiarias.
- h. Así mismo, reporta una población atendida de 32,940 personas (Numeral 46, inciso H de las Fuentes de Información), lo que significa un 59.89% de la población objetivo.
- i. En el formato SH-PRG2 Focalización de la Población Objetivo, las definiciones de la Población de Referencia, Población Potencial y Población Objetivo, es la misma.
- j. En conclusión, en varios documentos se especifica la población a la que está dirigido el programa presupuestario, siendo los de mayor importancia, los referidos a las Reglas de Operación; no obstante, no se presentó evidencias de contar con una estrategia de cobertura documentada.

Sugerencias:

- a. Se sugiere que el Programa Presupuestario estructure una estrategia de cobertura documentada, la cual consistiría en un instrumento cuyo contenido, comprenda la prospectiva de los propósitos a mediano plazo, las metas anuales de reducción de los rezagos o las de dotación de los diferentes apoyos y de las diversas obras a realizar.
- b. Adicionalmente, se recomienda que la estrategia de cobertura documentada, contenga criterios de focalización orientados hacia los núcleos de población indígena, en situación de pobreza extrema.

Análisis de cobertura

17. *¿El Programa que opera con Recursos Federales Transferidos, o Programa Presupuestario, cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con éstos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.*

Respuesta: Si

Justificación:

- a. El programa cuenta en cada una de sus cuatro Reglas de Operación, correspondiente a cada una de las “vertientes” del programa presupuestario, con una definición específica de su Población Objetivo y los criterios para la cobertura del programa.
- b. La Coordinación Estatal de la Tarahumara, CET, informa que las acciones que se plantean son sobre todo con base en las necesidades que requieren las comunidades indígenas, el trámite se efectúa por medio de una solicitud al titular del organismo, a través de la autoridad tradicional como es la gobernadora o el gobernador indígena.
- c. Así mismo, la CET comunica que cuando el titular del organismo visita las localidades le solicitan diferentes apoyos. El procedimiento para el trámite de dichas solicitudes es el siguiente: primeramente son validadas por el área de operaciones de la dependencia (dicha área, está conforma por personal técnico que trabajan en las comunidades, los cuales verifican las necesidades presentadas a la institución y su viabilidad); posteriormente, una vez verificadas se capturan y clasifican; una vez procesadas, se realiza la solicitud ante la instancia presupuestal, para posibilitar el otorgamiento del apoyo.

Sugerencias:

- a. Los mecanismos anteriores inciden en la identificación de su población objetivo del programa presupuestario; por tanto, se sugiere procesar apropiadamente los datos en el Sistema de Información de Asistencia Social Coordinación Estatal de la Tarahumara, para que el sistema arroje, no solo la población atendida, sino también la población postergada.
- b. Así mismo, este mecanismo, tomando como línea base a la población postergada, permitiría tener una información inicial para planificar la población objetivo del ejercicio subsecuente.
- c. En razón a que la operación del Programa Presupuestario, está sujeta a la demanda de la población indígena, sería recomendable elaborar un “programa de trabajo anual”, a partir de las solicitudes viables que quedaron pendientes del ejercicio anterior.

Análisis de cobertura

18. *A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del Programa que opera con Recursos Federales Transferidos, o Programa Presupuestario?*

Justificación:

- a. El programa presupuestario en el formato SH-PRG2 Focalización de la Población Objetivo, asentó de manera similar, las definiciones de la Población de Referencia, Población Potencial, Población Objetivo y Población Atendida.
- b. En dicho formato, asienta una población potencial de 111,958 personas, una población objetivo de 55,000 personas y una población postergada de 68,805 personas.
- c. Así mismo, reporta una población atendida de 32,940 personas (Numeral 46, inciso H de las Fuentes de Información), lo que significa un 59.89% de la población objetivo y un 29.42% de la población potencial.
- d. La Dependencia informó que en razón a que un servidor sufrió daños no cuenta con información de la población potencial, población objetivo y población atendida de los ejercicios de 2010 a 2012. La información correspondiente al ejercicio de 2013, tampoco se incorporó.

Sugerencias:

- a. Se sugiere que el programa presupuestario defina en sus Reglas de Operación la población potencial, población objetivo y población atendida y, su mecanismo de determinación.
- b. Se recomienda que la CET, dependencia ejecutora del programa presupuestario revise con detenimiento su procedimiento para la determinación de las cifras de su población potencial, Población objetivo y población postergada, ya que se muestran inconsistencias y diferencias significativas, como la existente entre la población atendida (32,940 personas) y la población potencial (111,958 personas). Por tanto, podría inferirse que falta diseñar, estructurar y documentar una estrategia de cobertura.
- c. Así mismo, se sugiere revisar y actualizar la documentación pertinente, entre otros, el formato SH-PRG2 Focalización de la Población Objetivo, de ser posible, con datos de estadísticas oficiales y con la estrategia de cobertura elaborada por la CET y con las definiciones precisas de la Población de Referencia, Población Potencial, Población Objetivo y Población Atendida.
- d. En razón a que en el formato SH-PRG2 Focalización de la Población Objetivo, las definiciones de la Población de Referencia, Población Potencial, Población Objetivo y Población Atendida, es similar; se sugiere que se definan explícitamente, cada una de ellas, aclarando sus diferencias sustantivas.

TEMA 4. OPERACIÓN

Análisis de los procesos establecidos en las ROP o normatividad aplicable

19. Describa detalladamente el proceso general del Programa que opera con Recursos Federales Transferidos, o Programa Presupuestario, para cumplir con los bienes y los servicios (Componentes), así como los procesos clave en la operación del Programa.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> El Programa que opera con Recursos Federales Transferidos, o Programa Presupuestario, cuenta con información sistematizada, pero ésta no permite conocer la demanda total de apoyos ni las características de los solicitantes.
2	<ul style="list-style-type: none"> El Programa que opera con Recursos Federales Transferidos, o Programa Presupuestario, cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos, pero no las características de los solicitantes.
3	<ul style="list-style-type: none"> El Programa que opera con Recursos Federales Transferidos, o Programa Presupuestario, cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.
4	<ul style="list-style-type: none"> El Programa que opera con Recursos Federales Transferidos, o Programa Presupuestario, cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. Existe evidencia de que la información sistematizada es válida; es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.

Respuesta: Si

Criterios: Nivel 4

Nivel	<ul style="list-style-type: none"> El Programa Presupuestario, cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. La información sistematizada es válida; es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.
4	

Justificación:

- La estadística resultante de los procesos claves en la operación del Programa Presupuestario, como son la recepción de las demandas de apoyo, selección de los beneficiarios y características

de los apoyos, registro de los beneficiarios y entrega de los apoyos, queda asentada en el sistema de información del organismo.

- b. La Coordinadora Estatal de la Tarahumara, CET, organismo ejecutor del programa presupuestario, cuenta con un sistema de captura de datos para apoyos diversos, donde se registran las solicitudes, el tipo de apoyo, los requisitos, las restricciones, el procedimiento, el responsable, el área de la dependencia y datos del solicitante.
- c. La información sistematizada que contiene los datos de los beneficiarios y los apoyos otorgados se encuentran en la siguiente Dirección electrónica: <http://201.131.19.14/tarahumara/vista/deslogeado.php>.
- d. Los formatos de registro de trámites y registro de las personas beneficiarias, contienen las características especificadas en las reglas de operación.
- e. El organismo informa que se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos y que se encuentran publicados en la página de transparencia: <http://app.chihuahua.gob.mx/transparencia/secretaria.aspx?id=404&tipo=f>
- f. El organismo ejecutor cuenta con su Manual de Organización.

Sugerencias:

- a. A fin de consolidar el proceso general del Programa Presupuestario, se sugiere que la Coordinación Estatal de la Tarahumara, CET, reestructure su Manual de Organización y sea enviado para su validación a la Dirección Modernización y Desarrollo Tecnológico, de la Secretaría de la Contraloría de Gobierno del Estado.
- b. Así mismo, se recomienda que la CET, dependencia ejecutora del Programa Presupuestario estructure un Manual de Procedimientos, donde establezca un flujo de procedimientos general, en el que estén definidas cada una de las etapas o procesos considerados como claves. Además, debe de contener la descripción de actividades del flujograma.

Análisis de los procesos establecidos en las ROP o normatividad aplicable

20. *Describe si los mecanismos documentados para verificar el procedimiento de recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo del Programa que opera con Recursos Federales Transferidos, o Programa Presupuestario, cuenta con las siguientes características:*

- a. Son congruentes con las características de la población objetivo.
- b. Están estandarizados; es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c. Están normados y sistematizados.
- d. Son difundidos públicamente.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, tienen todas las características establecidas.

Respuesta: Si

Criterios: Nivel 4

Nivel	<ul style="list-style-type: none"> • El Programa Presupuestario, cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de apoyo.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, tienen todas las características establecidas.

Justificación:

- g. Los formatos de registro de trámites contienen las características especificadas en las reglas de operación.
- h. Están estandarizadas en las áreas involucradas de la Coordinación Estatal de la Tarahumara.

- i. El registro de las personas beneficiadas está normado en las reglas de operación y la dependencia cuenta con un Sistema de Captura de Datos para Apoyos Diversos, donde se anotan las solicitudes.
- j. El organismo informa que los formatos se encuentran publicados en la página de transparencia: <http://app.chihuahua.gob.mx/transparencia/secretaria.aspx?id=404&tipo=f>
[Fracción VII Reglas de Operación, ROP.](#)
[Fracción VIII Trámites, requisitos y formatos.](#)

Sugerencias:

- a. Se sugiere que la Coordinación Estatal de la Tarahumara, CET, dependencia ejecutora del Programa Presupuestario, disponga de una Guía de Ejecución del Programa, donde especifique de manera detallada los mecanismos para verificar el procedimiento de recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.
- b. Así mismo, que la referida Guía de Ejecución del Programa sea congruente con lo dispuesto en el Manual de Procedimientos, que al organismo ejecutor, se le propone estructurar.

Análisis de los procesos establecidos en las ROP o normatividad aplicable

21. Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos del Programa que opera con Recursos Federales Transferidos, o Programa Presupuestario, tienen las siguientes características:

- a. Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados; es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b. Están estandarizados; es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c. Están normados y sistematizados.
- d. Son difundidos públicamente.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

Respuesta: Si

Criterios: Nivel 4

Nivel	<ul style="list-style-type: none"> • El Programa Presupuestario, cuenta con procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos, los cuales tienen todas las características establecidas.
4	

Justificación:

- a. Las Reglas de Operación especifican requisitos para recibir los apoyos; es decir, criterios de elegibilidad.
- b. Los requisitos incluyen criterios apropiadas a cada regla de operación de las distintas modalidades de ejecución del programa presupuestario.
- c. Están normados en las Reglas de Operación y se cuenta con un Sistema de Captura de Datos para Apoyos Diversos.
- d. Las ROP y el sistema son difundidos por el organismo.

Sugerencias:

- a. Se sugiere estructurar un Manual de Procedimientos, del Programa Presupuestario, donde se incorporen los procesos para la selección de beneficiarios y/ o proyectos.
- b. Así mismo, se recomienda que el referido Manual de Procedimientos, indique el proceso sistematizado de trámite de los proyectos de obra de infraestructura básica, que deriven en una pre-cartera de proyectos de acciones y obras y, posteriormente, en una cartera de acciones y obras.

Análisis de los procesos establecidos en las ROP o normatividad aplicable

22. El Programa que opera con Recursos Federales Transferidos, o Programa Presupuestario, cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos, y éstos tienen las siguientes características:

- a. Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.
- b. Están estandarizados.
- c. Están sistematizados.
- d. Son conocidos por las instancias ejecutoras.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

Respuesta: Si

Criterios: Nivel 4

Nivel	<ul style="list-style-type: none"> • El Programa Presupuestario, cuenta con procedimientos para la verificación de la selección de beneficiarios y/o proyectos, los cuales tienen todas las características establecidas.
4	

Justificación:

- a. Los esquemas o mecanismos de donde derivan los criterios de elegibilidad o procedimientos de selección de beneficiarios y proyectos están contenidos en las Reglas de Operación, ROP, como son: los objetivos específicos, población objetivo (conforme a la vertiente), características de los apoyos, requisitos para recibir los apoyos, registro de personas beneficiarias y los derechos y obligaciones de las personas beneficiarias.
- b. Están estandarizados, ya que los criterios de elegibilidad, son aplicados por el personal de la Coordinación Estatal de la Tarahumara, CET, organismo ejecutor del programa presupuestario.

- c. El organismo comunica que la información sistematizada que contiene los datos de los beneficiarios y los apoyos otorgados se encuentran en la siguiente Dirección electrónica: <http://201.131.19.14/tarahumara/vista/deslogeado.php>
- d. Son del conocimiento del personal de la Coordinación Estatal de la Tarahumara, CET, organismo ejecutor del programa presupuestario.

Sugerencias:

- a. Se sugiere estructurar un Manual de Procedimientos, del Programa Presupuestario, donde se incorporen los procesos para verificar la selección de beneficiarios y/ o proyectos.
- b. Así mismo, se recomienda que el referido Manual de Procedimientos, indique el proceso sistematizado del seguimiento de los proyectos de acciones y, en su caso, obras de infraestructura básica, que deriven en una pre-cartera de proyectos de acciones y obras y posteriormente, en una cartera de acciones y obras.

Análisis de los procesos establecidos en las ROP o normatividad aplicable

23. *Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:*

- a. Están estandarizados.
- b. Están sistematizados.
- c. Son difundidos públicamente.
- d. Están apegados al documento normativo del Programa.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.

Respuesta: Si

Criterios: Nivel 4

Nivel	<ul style="list-style-type: none"> El Programa Presupuestario, cuenta con los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios, los cuales tienen todas las características establecidas.
4	

Justificación:

- a. Las Reglas de Operación especifican los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios: población objetivo, características de los apoyos, requisitos para recibir los apoyos, registro de personas beneficiadas y, derechos y obligaciones de las personas beneficiadas y sanciones.
- b. Están estandarizadas, sistematizadas, difundidas y contenidas en las Reglas de Operación.

Sugerencias:

- a. En el numeral 3.3. de las cuatro Reglas de Operación, ROP del programa presupuestario, se precisan las características de los apoyos y, en el numeral 3.4. los requisitos para recibir los

- apoyos. No obstante, se recomienda estructurar un Manual de Procedimientos, que indique los mecanismos para la entrega de los apoyos.
- b. Así mismo, difundir públicamente estos procedimientos para otorgar los apoyos.

Análisis de los procesos establecidos en las ROP o normatividad aplicable

24. El Programa que opera con Recursos Federales Transferidos, o Programa Presupuestario, cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios, y tienen las siguientes características:

- a. Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del Programa.
- b. Están estandarizados.
- c. Están sistematizados.
- d. Son conocidos por las instancias ejecutoras.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen todas las características establecidas.

Respuesta: Si

Criterios: Nivel 4

Nivel	<ul style="list-style-type: none"> • El Programa Presupuestario, cuenta con mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen todas las características establecidas.
4	

Justificación:

- a. Las Reglas de Operación especifican los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios: población objetivo, características de los apoyos, requisitos para recibir los apoyos, registro de personas beneficiadas y, derechos y obligaciones de las personas beneficiadas y sanciones.
- b. Están sistematizadas, difundidas y contenidas en las Reglas de Operación.

Sugerencias:

- a. En el numeral 3.3. de las cuatro Reglas de Operación, ROP del programa presupuestario, se precisan las características de los apoyos y, en el numeral 3.4. los requisitos para recibir los

apoyos. No obstante, a fin de fortalecer los mecanismos existentes, se recomienda estructurar un Manual de Procedimientos, indique los mecanismos para verificar la entrega de los apoyos; adicionalmente, de manera específica, como se realizarán los informes públicos de esta verificación.

- b. Así mismo, se sugiere, difundir públicamente estos procedimientos para verificar el otorgamiento de los apoyos.
- c. Se sugiere, que la dependencia cuente con un Catálogo de Trámites y, también, con una Carta de Servicios.

Organización y gestión

25. *¿Los recursos para la operación del Programa que opera con Recursos Federales Transferidos, o Programa Presupuestario, se transfieren en tiempo y forma a las instancias ejecutoras? En caso de que la respuesta sea negativa, ¿cuál es la problemática a la que se enfrentan?*

Respuesta: Si

Justificación:

Los recursos del Programa se transfieren en tiempo y forma de acuerdo a un calendario mensual para el procedimiento de ejecución y el ejercicio del gasto del Programa. El mecanismo de control se basa en la disponibilidad mensual plasmada en el Programa Operativo Anual, y el ejercicio del gasto puede ser acumulado dependiendo de la gestión que realice el Ente Público para la ministración de los recursos. A su vez, el mecanismo en mención evita que el Programa ejerza recursos por encima del Presupuesto Autorizado; es decir, no se transfieren recursos adicionales sin fundamento suficiente para su aprobación.

Al depender el recurso de la gestión del Ente Público, la transferencia y ejercicio de estos recae directamente en el ente ejecutor del Programa

Cumplimiento y avance en los indicadores de servicios y de gestión; y productos

26. *¿Cuál es el resultado de los indicadores estratégicos y de gestión (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) de la MIR del Programa que opera con Recursos Federales Transferidos, o Programa Presupuestario, respecto a sus metas?*

Respuesta: No aplica.

Justificación:

El organismo informa, que en el ejercicio que se evalúa, el programa presupuestario, no se había incorporado al proceso de presupuesto basado en resultados, se encontraba en la modalidad convencional.

Rendición de cuentas y transparencia

27. El Programa que opera con Recursos Federales Transferidos, o Programa Presupuestario, cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- Las ROP, documento normativo o información relativa están disponibles en la página electrónica de manera accesible.
- Los resultados principales del Programa son difundidos en la página electrónica de manera accesible.
- Cuenta con un teléfono o correo electrónico disponible en la página electrónica para informar y orientar tanto al beneficiario como al ciudadano en general.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas; y los documentos y resultados se encuentran a menos de cuatro clics de distancia.

Respuesta: Si

Criterios: Nivel 2

Nivel	<ul style="list-style-type: none"> El Programa Presupuestario, cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, los cuales tienen dos de las características establecidas.
2	

Justificación:

- El organismo informa que las ROP se encuentran publicados en la página de transparencia: <http://app.chihuahua.gob.mx/transparencia/secretaria.aspx?id=404&tipo=f>
Fracción VII. <http://app.chihuahua.gob.mx/transparencia/Secretaria.aspx?id=404&tipo=C>
- Los resultados del programa se difunden en la página de transparencia, en la siguiente dirección electrónica: <http://app.chihuahua.gob.mx/transparencia/Secretaria.aspx?id=404&tipo=C>
Como son: entrega de becas alimenticias, construcción de comedores escolares, construcción y rehabilitación de puentes colgantes peatonales, equipamiento de comedores, entre otros.

- c. En la página de la Secretaría de Desarrollo Social de Gobierno del Estado, dependencia a la que está sectorizada el organismo, se muestra el teléfono del conmutador de Gobierno del Estado; mas no se cuenta con un teléfono específico o correo electrónico disponible para informar y orientar sobre el Programa Presupuestario, tanto a los beneficiarios como al ciudadano en general, tampoco se cuenta con una liga o enlace, al sitio electrónico donde se ubique esta información pública, a prestar por parte de la Coordinación Estatal de la Tarahumara.
http://www.chihuahua.gob.mx/desarrollosocial/Contenido/plantilla5.asp?cve_canal=14619&Portal=desarrollosocial
- d. La Coordinación Estatal de la Tarahumara cuenta con seis oficinas en el estado con teléfonos a disposición de la población, establecidas en la Región Tarahumara.

Sugerencias:

- a. Se sugiere, que el organismo realice las gestiones pertinentes para disponer de una “Página Electrónica” o, que en la página de la Secretaría de Desarrollo Social de Gobierno del Estado, dependencia a la que está sectorizada el organismo, se proporcione un número telefónico específico y un correo electrónico disponible para informar y orientar tanto al beneficiario como al ciudadano en general, acerca del Programa Presupuestario.
- b. En su caso, que en esta página electrónica, se cuente con una liga o enlace, al sitio electrónico donde se ubique esta información pública, a prestar por parte de la Coordinación Estatal de la Tarahumara.
- c. En el numeral 3.3. de las cuatro Reglas de Operación, ROP del programa presupuestario, se precisan las características de los apoyos y, en el numeral 3.4. los requisitos para recibir los apoyos. No obstante, específicamente en esos aspectos, con miras al ejercicio de 2016, se recomienda verificar que las ROP, estén estructuradas conforme a los lineamientos que emite la Secretaría de Hacienda.

TEMA 5. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

28. *El Programa que opera con Recursos Federales Transferidos, o Programa Presupuestario, cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida con las siguientes características:*

- a. Los resultados que arrojan, en cuanto al contenido del o los instrumentos, son representativos.
- b. El o los instrumentos, corresponden a las características de sus beneficiarios; es decir, son congruentes en su manera de medir el grado de satisfacción y su población atendida.
- c. El instrumento es cuantificable; es decir, pueden medirse los resultados del grado de satisfacción de manera cuantitativa.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">• El Programa cuenta con un instrumento para medir el grado de satisfacción de la población atendida.
2	<ul style="list-style-type: none">• El o los instrumentos cuentan con al menos una de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none">• El o los instrumentos cuentan con dos de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none">• El o los instrumentos cuentan todas las características establecidas.

Respuesta: No

Justificación:

El Programa Presupuestario no presentó evidencias de que cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida, se considera información insuficiente, y por lo tanto la respuesta es no.

TEMA 6. MEDICIÓN DE LOS RESULTADOS

29. *¿Cómo documenta los resultados el Programa que opera con Recursos Federales Transferidos, o Programa Presupuestario?*

- a. Con indicadores de la MIR.
- b. Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
- c. Con información de estudios o evaluaciones que muestran el impacto de Programa Presupuestarios similares.
- d. Con hallazgos de evaluaciones de impacto.

Respuesta: No Aplica.

Programa Presupuestario 1122100	<ul style="list-style-type: none">• El Programa Presupuestario, no documenta sus resultados a nivel de Fin, Propósito, Componentes y Actividades, ya que en el ejercicio que se evalúa, no se había incorporado al proceso de presupuesto basado en resultados.
---------------------------------------	---

Justificación:

- a. El organismo informa, que en el ejercicio que se evalúa, no se había incorporado al proceso de presupuesto basado en resultados; por tanto, no se cuenta con Matriz de Indicadores para Resultados, MIR, para ese año, ya que se encontraba en la modalidad convencional.
- b. No se cuenta con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
- c. No se documentaron los resultados con base en información de estudios o evaluaciones que muestran el impacto de Programa Presupuestarios similares.
- d. No se cuenta con hallazgos de estudios o evaluaciones de impacto.

Sugerencias:

- a. Dado que el programa no cuenta con ningún estudio o evaluación que investigue los resultados estratégicos del programa, se sugiere que aprovechen los estudios y evaluaciones realizadas a programas como el de Infraestructura Básica para la atención de Pueblos Indígenas, (PIBAI) y el de Organización Productiva para las Mujeres Indígenas, (POPMI); ambos operados por la Comisión Nacional Para el Desarrollo de Pueblos Indígenas, CDI, con el propósito de fortalecer la medición de sus resultados.



- b. Se recomienda ponderar la conveniencia de que en el corto plazo, se realice una evaluación de impacto, para medir de manera rigurosa los resultados del programa. Esto es primordial, dado el crecimiento de la pobreza extrema en la entidad, resultante del Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2014 del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Medición de Resultados

30. En caso de que el Programa que opera con Recursos Federales Transferidos, o Programa Presupuestario, cuente con indicadores para medir resultados (inciso a) de la pregunta anterior), ¿cuáles han sido sus resultados?

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">No hay resultados positivos del Programa en ninguno de sus niveles.
2	<ul style="list-style-type: none">Hay resultados positivos del Programa a nivel de Fin o de Propósito.
3	<ul style="list-style-type: none">Hay resultados positivos del Programa a nivel de Fin, Propósito y componentes.
4	<ul style="list-style-type: none">Hay resultados positivos del Programa a nivel de Fin, Propósito, Componentes y Actividades.

Respuesta: No aplica.

Justificación:

El organismo informa, que en el ejercicio que se evalúa, no se había incorporado al proceso de presupuesto basado en resultados, no contó con Matriz de Indicadores para Resultados, MIR, para ese año, ya que se encontraba en la modalidad convencional.

TEMA 7. EFICIENCIA Y EFICACIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS

31. El Programa que opera con Recursos Federales Transferidos, o Programa Presupuestario, identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece, y los desglosa en los siguientes conceptos:

- a. Gastos en operación: Directos e Indirectos, considere capítulo 1000.
- b. Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000 y/o 3000.
- c. Gastos en Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas: Considere los conceptos específicos 4200, 4300 y 4400.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El Programa identifica los gastos en operación.
2	<ul style="list-style-type: none"> • El Programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa uno de los conceptos establecidos.
3	<ul style="list-style-type: none"> • El Programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa dos de los conceptos establecidos.
4	<ul style="list-style-type: none"> • El Programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos.

Respuesta: Si

Criterios: Nivel 3

Nivel	<ul style="list-style-type: none"> • El Programa Presupuestario identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa tres de los conceptos establecidos.
3	

Justificación:

- a. El programa presupuestario no presenta el desglose en gastos de operación directos e indirectos. El organismo informa que no se generan gastos indirectos.
- b. El gasto de mantenimiento está considerado dentro del presupuesto asignado al programa e incluye los capítulos 2000 y 3000.
- c. En lo que se refiere a gastos en transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, el programa distribuye esa parte de su presupuesto original 2014 en las partidas 4412 asistencia social a las personas y 4521 jubilados y, en lo que respecta al presupuesto

modificado 2014, se desagrega en las siguientes partidas: 4412, 4413, 4421, 4431, 4433 y 4521.

Concepto	Gasto Acumulado 2014 (pesos)
Gastos en Operación	30'902,151.92
Capítulo 1000	30'902,151.92
Gastos en Mantenimiento	32'254,107.69
Capítulo 2000	22'278,846.11
Capítulo 3000	9'975,261.58
Gastos en capital	0.0
Capítulo 5000	0.0
Capítulo 6000	0.0
Otros	10'874,430.75
Capítulo 4000	10'874,430.75
TOTAL	74'030,690.36

Fuente: Dirección de Presupuesto, Dirección General de Egresos, S.H.

Concepto	Gasto Ejercido 2014 (pesos)
Gastos en Operación	30'927,606.86
Capítulo 1000	30'927,606.86
Gastos en Mantenimiento	32'749,540.35
Capítulo 2000	22'248,918.77
Capítulo 3000	10'500,621.58
Gastos en capital	0.0
Capítulo 5000	0.0
Capítulo 6000	0.0
Otros	10'884,164.75
Capítulo 4000	10'884,164.75
TOTAL	74'561,311.96

Fuente: Coordinación Estatal de la Tarahumara, CET (Numeral 29, Fuentes de Información).

Concepto	Gasto Ejercido 2014 (pesos)
Gastos en Operación	30'927,606.86
Capítulo 1000	30'927,606.86
Gastos en Mantenimiento	32'749,540.35
Capítulo 2000	22'248,918.77
Capítulo 3000	10'500,621.58
Gastos en capital	864,949.58
Capítulo 5000	864,949.58
Capítulo 6000	0.0
Otros	10'884,164.75
Capítulo 4000	10'884,164.75
TOTAL	75'426,261.64

Fuente: Reporte Cuenta Pública, Coordinación Estatal de la Tarahumara, CET (Numeral 16, Fuentes de Información).

Sugerencias:

Se recomienda justificar y documentar la diferencia entre el presupuesto original y el ejercido, en función de las metas registradas en el Reporte de Seguimiento de metas del Programa Operativo Anual, POA, al Cierre anual de 2014, donde se asientan metas que no muestran avances.

Eficiencia y Eficacia del ejercicio de los recursos

32. *¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del Programa que opera con Recursos Federales Transferidos, o Programa Presupuestario, y qué proporción del presupuesto total representa cada una de las fuentes?*

Respuesta y justificación:

- a. Los recursos con los que cuenta el programa para su operación proceden al 100% de origen estatal.
- b. Para el año de 2014, conforme al Reporte Cuenta Pública, el presupuesto original del Programa Presupuestario ascendió a \$41'651,897.11 pesos, alcanzando posteriormente un presupuesto modificado de \$75'808.648.92 pesos y, cerrándose con un presupuesto ejercido de \$75'426,261.64 pesos, lo que significa un incremento de un 81.08%, respecto del original.

	Presupuesto Original 2014 (pesos)	Presupuesto Modificado 2014 (pesos)	Gasto Acumulado 2014 (pesos)
Total Programa Presupuestario 1122100	41'651,897.11	\$75'808.648.92	75'426,261.64

Fuente: Reporte Cuenta Pública, Coordinación Estatal de la Tarahumara, CET (Numeral 16, Fuentes de Información).

Sugerencias:

Se recomienda justificar y documentar la diferencia entre el presupuesto original y el ejercido, en función de las metas registradas en el Reporte de Seguimiento de metas del Programa Operativo Anual, POA, al Cierre anual de 2014, donde se asientan metas que no muestran avances.

Eficiencia y Eficacia del ejercicio de los recursos

33. ¿Cuál es el costo promedio por beneficiario atendido por el Programa que opera con Recursos Federales Transferidos, o Programa Presupuestario?

$$PBAP = \frac{GTIP}{TBP}$$

Resultado	Variabes	Explicación de las variables	Función de la evaluación (perspectiva temporal)
Costo promedio por beneficiario atendido por programa público. CPBAP	V1. Gasto total de inversión del año que se está evaluando en la operación del programa público de la dependencia. GTIP V2. Beneficiarios atendidos en el año por el programa. TBP	V1. Cuenta Pública del año que se está evaluando. V2. Registro y reporte de meta de atención alcanzada. Portal de transparencia de la dependencia	Ex. Post. Cuantitativo

$$PBAP = \frac{75'426,261.64}{32,940}$$

Justificación:

- Gasto total de inversión del año que se está evaluando en la operación del programa público de la dependencia (Cuenta Pública 2014), GTIP: \$75'426,261.64 pesos.
- Beneficiarios atendidos en el año por el programa, TBP: 32,940 personas.
- Costo promedio por beneficiario atendido por el programa público, CPBAP: \$2'289.81 pesos.**

Eficiencia y Eficacia del ejercicio de los recursos

34. ¿Cuál es el costo promedio por beneficiario atendido por el Ente Público?

$$CPBAD = \frac{GTED}{TBD}$$

Resultado	Variables	Explicación de las variables	Función de la evaluación (perspectiva temporal)
Costo promedio por beneficiario atendido por la dependencia. CPBAD	V1. Gasto total ejercido por parte de la dependencia GTED V2. Beneficiarios atendidos en el año por parte de la dependencia. TBD	V1. Cuenta Pública del año que se está evaluando. V2. Registro y reporte de metas de atención. Portal de transparencia de la dependencia	Ex. Post. Cuantitativo

$$CPBAD = \frac{75'261.64}{32,940}$$

Justificación:

- Gasto total ejercido por parte de la dependencia (Cuenta Pública 2014), GTIP: \$75'426,261.64 pesos.
- Beneficiarios atendidos en el año por la dependencia, TBP: 32,940 personas.
- Costo promedio por beneficiario atendido por la dependencia, CPBAD: \$2'289.81 pesos.**

Eficiencia y Eficacia del ejercicio de los recursos

35. ¿Qué porcentaje del presupuesto autorizado en 2014 se ejerció en el Programa que opera con Recursos Federales Transferidos, o Programa Presupuestario?

$$PPAP = \frac{GTEPOA}{PAPOA}$$

Resultado	Variables	Explicación de las variables	Función de la evaluación (perspectiva temporal)
Porcentaje del presupuesto aprobado que se ejerció en el programa. PPAP	V1. Gasto Total ejercido del POA. GTEPOA V2. Presupuesto aprobado en el POA. PAPOA	V1. Cuenta Pública V2. Presupuesto Aprobado en el POA asociado al Programa (como referencia, clasificación por objeto del gasto)	Ex. Post. Cuantitativo

$$PPAP = \frac{75'426,261.64}{41'651,897.00}$$

Justificación:

- Gasto total ejercido del POA (Cuenta Pública 2014), GTEPOA: \$75'426,261.64 pesos.
- Presupuesto aprobado en el POA, PAPOA (Seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual, al cierre anual 2014 –Presupuesto Autorizado-): \$41'651,897.00 pesos.
- Porcentaje del presupuesto aprobado que se ejerció en el programa, PPAP: 181.08%**

Eficiencia y Eficacia del ejercicio de los recursos

36. ¿El presupuesto autorizado fue sujeto de modificación?, ¿se cuenta con información que justifique plenamente la modificación al presupuesto?

Justificación:

- a. Conforme al reporte de Seguimiento de Metas del Programa Operativo Anual, cierre anual 2014, el presupuesto autorizado al Programa Presupuestario, fue de \$41'651,897 pesos.
- b. También, en base al reporte de Seguimiento de Metas del Programa Operativo Anual, cierre anual 2014, el presupuesto modificado del Programa Presupuestario, ascendió a \$66'151,559 pesos.
- c. Lo anterior significa un incremento del 58.82%.
- d. No obstante, lo anterior, en el formato SH-PRG2 Focalización de la Población objetivo, se establece una población objetivo de 55,000 personas y por otra parte, en la información relativa a la cobertura del programa, la CET informa que los beneficiarios atendidos en el año ascienden a 32,940 personas. Lo cual significa que la cobertura del programa dista mucho de la población objetivo estimado por el programa presupuestario; apenas el 59.89% de la población objetivo.
- e. Así mismo, en el reporte de Seguimiento de Metas del Programa Operativo Anual, cierre anual 2014, se muestran varias metas anuales de Componentes con avance nulo en la meta lograda, como se observa en el siguiente cuadro:

REFERENCIA	RESUMEN NARRATIVO	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	
			PROGRAMADA	LOGRADA
C05	Semilla de maíz criollo mejorado a productores indígenas entregada.	Tonelada	80.00	0.00
C06	Composta mejorada a productores indígenas entregada	Tonelada	803.0	0.00
C07	Viviendas de comunidades indígenas de la región serrana rehabilitadas	Vivienda	840.0	0.00
C08	Reforestación con plantas	Hectárea	250.0	0.00

	nativas a comunidades indígenas de la región serrana entregadas			
--	---	--	--	--

Eficiencia y Eficacia del ejercicio de los recursos

37. ¿En qué porcentaje el presupuesto modificado del Programa que opera con Recursos Federales Transferidos, o Programa Presupuestario, fue ejercido?

$$\% \text{ ejercido} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido}}{\text{Presupuesto Modificado}} \times 100$$

$$\% \text{ ejercido} = \frac{75'426,261.64}{66'151,559.00} \times 100$$

Justificación:

- Conforme al reporte de Seguimiento de Metas del Programa Operativo Anual, cierre anual 2014, el presupuesto autorizado al Programa Presupuestario, fue de \$41'651,897 pesos.
- También, en base al reporte de Seguimiento de Metas del Programa Operativo Anual, cierre anual 2014, el presupuesto modificado del Programa Presupuestario, ascendió a \$66'151,559 pesos.
- Gasto total ejercido del POA (Cuenta Pública 2014), GTEPOA: \$75'426,261.64 pesos.
- El porcentaje del presupuesto modificado del Programa Presupuestario, que fue ejercido es del orden de 114.02%.**

Eficiencia y Eficacia del ejercicio de los recursos

38. *¿En qué grado se cumplió con las metas establecidas?*

$$\% \text{ de Metas Cumplidas} = \frac{\sum \text{Metas Logradas}}{\sum \text{Metas Programadas}} \times 100$$

$$\% \text{ de Metas Cumplidas} = \frac{\sum 5}{\sum 27} \times 100$$

Justificación:

- a. Con base al reporte de Seguimiento de Metas del Programa Operativo Anual, cierre anual 2014, las metas logradas: 5
- b. Con base al reporte de Seguimiento de Metas del Programa Operativo Anual, cierre anual 2014, las metas programadas: 27
- c. Porcentaje de metas cumplidas: 18.52%

Eficiencia y Eficacia del ejercicio de los recursos

39. ¿Cuál es la relación costo-efectividad del recurso ejercido?

$$\text{Costo efectividad} = \frac{\frac{\text{Presupuesto Modificado}}{\text{Población Objetivo Global}}}{\frac{\text{Presupuesto Ejercido}}{\text{Población Atendida Global}}}$$

$$\text{Costo efectividad} = \frac{\frac{66'151,559}{55,000}}{\frac{75'426,261.64}{32,940}}$$

<i>Rechazable</i>	<i>Débil</i>	<i>Aceptable</i>	Costo-efectividad esperado	<i>Aceptable</i>	<i>Débil</i>	<i>Rechazable</i>
0	0.49	0.735	1	1.265	1.51	2

- a. Conforme al reporte de Seguimiento de Metas del Programa Operativo Anual, cierre anual 2014, el presupuesto modificado del Programa Presupuestario, ascendió a \$66'151,559 pesos.
- b. En el formato SH-PRG2 Focalización de la Población objetivo, se establece una población objetivo de 55,000 personas. Gasto total ejercido (Cuenta Pública 2014): \$75'426,261.64 pesos.
- c. En la información relativa a la cobertura del programa, la CET informa que los beneficiarios atendidos en el año ascienden a 32,940 personas.
- d. Numerador: 1,202.76
- e. Denominador: 2,289.81
- f. **Costo efectividad: 0.52**

Eficiencia y Eficacia del ejercicio de los recursos

40. ¿Cuál es el gasto esperado de acuerdo a las Metas Logradas?

$$\text{Gasto esperado de acuerdo a las Metas Logradas} = \frac{\text{Gasto Ejercido} \times \text{Metas Logradas}}{\text{Metas Programadas}}$$

$$\text{Gasto esperado de acuerdo a las Metas Logradas} = \frac{75'426,261.64 \times 5}{27}$$

Justificación:

- a. Gasto total ejercido (Cuenta Pública 2014): \$75'426,261.64 pesos.
- b. Con base al reporte de Seguimiento de Metas del Programa Operativo Anual, cierre anual 2014, las metas logradas: 5
- c. Con base al reporte de Seguimiento de Metas del Programa Operativo Anual, cierre anual 2014, las metas programadas: 27
- d. **Gasto esperado de acuerdo a las Metas Logradas: \$13'967,826.23 pesos.**

ANÁLISIS INTERNO

Ver Anexo IX. Análisis interno

HALLAZGOS

1. La connotación del problema “no cuenta con servicios básicos” no refleja cabalmente la problemática de la población indígena de la Región Tarahumara que motiva la intervención del programa y tampoco está expresado preponderantemente en los objetivos de sus Reglas de Operación. Por tanto, es pertinente revisar nuevamente, bajo el sustento de la Metodología del Marco Lógico, la composición de los Árboles de Problemas y Objetivos y los formatos de Diseño Inverso de la Matriz de Marco Lógico y el de Árbol del Problema, con el propósito que exprese apropiadamente el problema que atiende el programa.
2. La Población Objetivo, lo define el programa en el formato correspondiente a la Focalización de la Población Objetivo; pero, también se establece en cada una de las cuatro Reglas de Operación, donde se describe la Población Objetivo específica para los Programas: Apoyo y Asistencia Social a Grupos Indígenas, Adquisición y Suministro de Granos y Productos Alimenticios Básicos, Programa Reproducción y Distribución de Semilla de Maíz Criollo Mejorado y Programa Elaboración de Composta para Mejoramiento de Suelos. No obstante, que en varios documentos se especifica la población a la que está dirigido el programa presupuestario, se presentan inconsistencias en las cifras y en las definiciones de la Población de Referencia, Población Potencial y Población Objetivo, donde se asienta la misma.
3. En el formato correspondiente a la Focalización de la Población Objetivo, la Coordinación Estatal de la Tarahumara cuantifica las poblaciones, potencial y objetivo, las cuales asciende a 111,958 personas y 55,000 personas, respectivamente; además, se asienta una población postergada de 68,805 personas. Así mismo, en las notas a pie de página apuntan que la población potencial es igual a la suma de la población postergada y la población objetivo del programa; sin embargo, las cifras no son consistentes.
4. La población potencial, es decir, la afectada por el problema, la dependencia la determina con una población similar a la de referencia (111,958 personas) y la población objetivo (55,000 personas) la ubica en un 49.13% de la población potencial; así mismo, reporta una población atendida de 32,940 personas lo que significa un 59.89% de la población objetivo y, solamente representa un 29.42% de la población potencial.
5. El programa presupuestario no presentó evidencias de contar con mecanismos documentados para la depuración y actualización de su Población Potencial y de su población Objetivo; lo anterior, conforme a los interrogantes de la pregunta metodológica 6, inciso d.
6. El Sistema de Información de Asistencia Social Coordinación Estatal de la Tarahumara es utilizado por el programa para registrar los tipos de apoyos y servicios proporcionados. La información

sistematizada contiene los datos de los beneficiarios y los apoyos otorgados se encuentran en la siguiente Dirección electrónica: <http://201.131.19.14/tarahumara/vista/deslogeado.php>.

No obstante, el Programa Presupuestario no presentó evidencias de contar con mecanismos documentados para la depuración y actualización de su padrón de beneficiarios.

7. El Programa Presupuestario no estructuró su Matriz de Indicadores para Resultados, MIR del ejercicio correspondiente a la evaluación, ante ello, informa, que en el ejercicio que se evalúa, no se había incorporado al proceso de presupuesto basado en resultados, se encontraba en la modalidad convencional. El organismo incorporó en las fuentes de información la Matriz de Indicadores para Resultados, MIR correspondiente al ejercicio de 2015, como muestra de su incorporación al proceso del Presupuesto basado en Resultados, PbR.
8. En el Programa Presupuestario se tiene complementariedad y coincidencias con otros Programas Presupuestarios de dependencias federales y entes públicos estatales, también, presenta similitudes con otros programas, conforme a lo expresado en el resumen narrativo de sus componentes en sus diferentes vertientes; es importante señalar, que la orientación de su población objetivo, refiere a personas indígenas.
9. Para el ejercicio de 2014, el Programa Presupuestario cuenta con un Programa Operativo Anual, POA, registrado en el Sistema Hacendario, donde se asientan metas, que no presentan avance en su comportamiento.
10. El Programa Operativo Anual, POA, registrado en el Sistema Hacendario, del ejercicio de 2014, incorpora aspectos de inversión pública.
11. El Programa Presupuestario no presentó evidencias de contar con evaluaciones externas; únicamente presentó en sus fuentes de información, copia del documento denominado “Informe de Evaluación Inicial 2011”, asentándose en el mismo, que la Unidad Responsable de la Evaluación es el Departamento de Evaluación y Sistema de Información, perteneciente a la Dirección de Política y Planeación Social, de la entonces Secretaría de Fomento Social, actualmente Secretaria de Desarrollo Social, Dependencia a la que está sectorizado el organismo que opera el programa presupuestario sujeto a la evaluación.
El documento denominado “Informe de Evaluación Inicial 2011”, no concierne a un documento formal e institucional; más bien corresponde a un resumen o a una presentación. Tampoco cuenta con información respecto a su publicación en algún sitio oficial; por tanto, se infiere que atañe a fines propios, para toma de decisiones del Ente Público.
12. En el “Informe de Evaluación Inicial 2011”, se recomienda modificar los indicadores estratégicos y de gestión; sin embargo, el programa presupuestario no presentó la Matriz de Indicadores para Resultados, MIR del ejercicio correspondiente a la evaluación. El

organismo informa, que en el ejercicio que se evalúa, no se había incorporado al proceso de presupuesto basado en resultados, se encontraba en la modalidad convencional.

13. En el “Informe de Evaluación Inicial 2011”, se recomienda dar seguimiento a los beneficiarios del programa. El programa presupuestario, no presenta en las fuentes de información de evidencias que muestre que se efectúa el proceso de seguimiento a los beneficiarios.
14. En el “Informe de Evaluación Inicial 2011”, se recomienda generar un padrón de beneficiarios del programa. Esta recomendación si se ha realizado: no obstante, se deben efectuar aspectos de mejora como la implementación de mecanismos documentados para la depuración y actualización de su padrón de beneficiarios.
15. El Programa presupuestario no presentó evidencias de que el Departamento de Evaluación y Sistema de Información, perteneciente a la Dirección de Política y Planeación Social, de la Secretaría de Desarrollo Social, Dependencia a la que está sectorizado el organismo que opera el programa presupuestario sujeto a la evaluación, haya dado seguimiento a las recomendaciones emitidas en el “Informe de Evaluación Inicial 2011”.
16. El Sistema de Información de Asistencia Social Coordinación Estatal de la Tarahumara es utilizado por el programa para registrar los tipos de apoyos y servicios proporcionados. La información sistematizada que contiene los datos de los beneficiarios y los apoyos otorgados se encuentran en la siguiente Dirección electrónica: <http://201.131.19.14/tarahumara/vista/deslogeado.php>.
Pero, el programa presupuestario, no presentó evidencias de la implementación de mecanismos documentados para la depuración y actualización de la información que recolecta, como es el caso, de su padrón de beneficiarios; tampoco, que se efectúa el proceso de seguimiento.
17. En cuanto a la cobertura y focalización, en el Reporte de Seguimiento de Metas del Programa Operativo Anual (cierre anual 2014), se registra para los nueve componentes un total de 105,580 personas beneficiarias. Así mismo, el organismo ejecutor, reporta una población atendida de 32,940 personas (Numeral 46, inciso H de las Fuentes de Información), lo que significa un 59.89% de la población objetivo (55,000 personas) y un 29.42% de la población potencial.
En recapitulación, en varios documentos se especifica la población a la que está dirigido el programa presupuestario, siendo los de mayor importancia, los referidos a las Reglas de Operación; no obstante, no se presentó evidencias de contar con una estrategia de cobertura documentada.
18. En lo que respecta a los mecanismos del programa para identificar su población objetivo, el programa cuenta en cada una de sus cuatro Reglas de Operación, correspondiente a cada

una de las “vertientes” del programa presupuestario, con una definición específica de su Población Objetivo y los criterios para la cobertura del programa.

Así mismo, la Coordinación Estatal de la Tarahumara, CET, informa que las acciones que se plantean son sobre todo en base a las necesidades que requieren las comunidades indígenas, el trámite se efectúa por medio de una solicitud al titular del organismo, a través de la autoridad tradicional como es el gobernador indígena.

19. La Coordinadora Estatal de la Tarahumara, CET, organismo ejecutor del programa presupuestario, cuenta con un sistema de captura de datos para apoyos diversos, donde se registran las solicitudes, el tipo de apoyo, los requisitos, las restricciones, el procedimiento, el responsable, el área de la dependencia y datos del solicitante. También, los formatos de registro de trámites y registro de las personas beneficiarias, contienen las características especificadas en las reglas de operación, ROP; así mismo, el organismo cuenta con un Manual de Organización.
20. Los esquemas o mecanismos de donde derivan los criterios de elegibilidad o procedimientos de selección de beneficiarios y proyectos son las Reglas de Operación, ROP; mismos, que están estandarizados, ya que los criterios de elegibilidad, son aplicados por el personal de la Coordinación Estatal de la Tarahumara, CET, organismo ejecutor del programa presupuestario, la información sistematizada que contiene los datos de los beneficiarios y los apoyos otorgados se encuentran en la siguiente Dirección electrónica: <http://201.131.19.14/tarahumara/vista/deslogeado.php>
Al estructurar su Manual de Procedimientos, del programa presupuestario, se hace procedente, se incorporen los procesos para verificar la selección de beneficiarios y/ o proyectos.
21. El Programa Presupuestario no cuenta con un Manual de Procedimientos u otra metodología, que contenga mecanismos documentados específicos, para verificar: a) la recepción, registro y trámite de solicitudes de apoyo; b) procedimiento para la selección de beneficiarios; c) procedimientos para otorgar los apoyos y d) mecanismos para verificar la entrega de los apoyos a los beneficiarios.
22. El Programa Presupuestario cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, el organismo informa que las Reglas de Operación, ROP se encuentran publicados en la página de transparencia: <http://app.chihuahua.gob.mx/transparencia/secretaria.aspx?id=404&tipo=f>
<http://app.chihuahua.gob.mx/transparencia/Secretaria.aspx?id=404&tipo=C> y, los resultados del programa se difunden en la página de transparencia, en la siguiente dirección electrónica: <http://app.chihuahua.gob.mx/transparencia/Secretaria.aspx?id=404&tipo=C>, como son: entrega de becas alimenticias, construcción de comedores escolares, construcción y rehabilitación de puentes colgantes peatonales, equipamiento de comedores, entre otros.

En la página de la Secretaría de Desarrollo Social de Gobierno del Estado, dependencia a la que está sectorizada el organismo, se muestra el teléfono del conmutador de Gobierno del Estado, más no se cuenta con un teléfono específico o correo electrónico disponible para informar y orientar sobre el Programa Presupuestario, tanto a los beneficiarios como al ciudadano en general, tampoco se cuenta con una liga o enlace, al sitio electrónico donde se ubique esta información pública, a prestar por parte de la Coordinación Estatal de la Tarahumara.

23. El Programa Presupuestario no presentó evidencias de que cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida.
24. El Programa Presupuestario, no documenta sus resultados a nivel de Fin, Propósito, Componentes y Actividades.
25. Los recursos con los que cuenta el programa para su operación proceden al 100% de origen estatal; es decir, la fuente única de financiamiento del programa presupuestario, son recursos fiscales del Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua, para el ejercicio fiscal de 2014. Conforme al Reporte Cuenta Pública, el presupuesto original del Programa Presupuestario ascendió a \$41'651,897.11 pesos, alcanzando posteriormente un presupuesto modificado de \$75'808.648.92 pesos y, cerrándose con un presupuesto ejercido de \$75'426,261.64 pesos, lo que significa un incremento de un 81.08%, respecto del original.
26. Gasto total de inversión del año que se está evaluando en la operación del programa público de la dependencia (Cuenta Pública 2014), asciende a \$75'426,261.64 de pesos; por otra parte, los beneficiarios atendidos en el año por el programa, son 32,940 personas; por tanto, el costo promedio por beneficiario atendido por el programa público y, a nivel de dependencia, es de \$2'289.81 pesos.
27. El gasto total ejercido del Programa Operativo Anual, POA (Cuenta Pública 2014), ascendió a \$75'426,261.64 pesos; por otra parte, el presupuesto aprobado, asentado en el POA, (Seguimiento a las metas del Programa Operativo Anual, al cierre anual 2014 –Presupuesto Autorizado-) es de \$41'651,897.00 pesos; por tanto, el porcentaje del presupuesto aprobado que se ejerció en el programa, significa un 181.08%.
28. En materia de eficiencia y eficacia del ejercicio de los recursos, se observa que conforme al reporte de Seguimiento de Metas del Programa Operativo Anual, cierre anual 2014, el presupuesto autorizado al Programa Presupuestario, fue del orden de \$41'651,897 pesos; también, en base al reporte de Seguimiento de Metas del Programa Operativo Anual, cierre anual 2014, el presupuesto modificado del Programa Presupuestario, ascendió a \$66'151,559 pesos, lo cual significa un incremento del 58.82%.

No obstante, lo anterior, en el formato SH-PRG2 Focalización de la Población objetivo, se establece una población objetivo de 55,000 personas y por otra parte, en la información

relativa a la cobertura del programa, la CET informa que los beneficiarios atendidos en el año ascienden a 32,940 personas. Lo que significa que la cobertura del programa dista mucho de la población objetivo estimado por el programa presupuestario; apenas el 59.89% de la población objetivo.

Así mismo, en el reporte de Seguimiento de Metas del Programa Operativo Anual, cierre anual 2014, se muestran varias metas anuales de Componentes con avance nulo en la meta lograda.

29. Con base en el reporte de Seguimiento de Metas del Programa Operativo Anual, cierre anual 2014, el presupuesto modificado del Programa Presupuestario, ascendió a \$66'151,559 pesos; por otra parte, el gasto total ejercido del POA (Cuenta Pública 2014), fue del orden de \$75'426,261.64 pesos; por tanto, el porcentaje del presupuesto modificado del Programa Presupuestario, que fue ejercido es del orden de 114.02%.

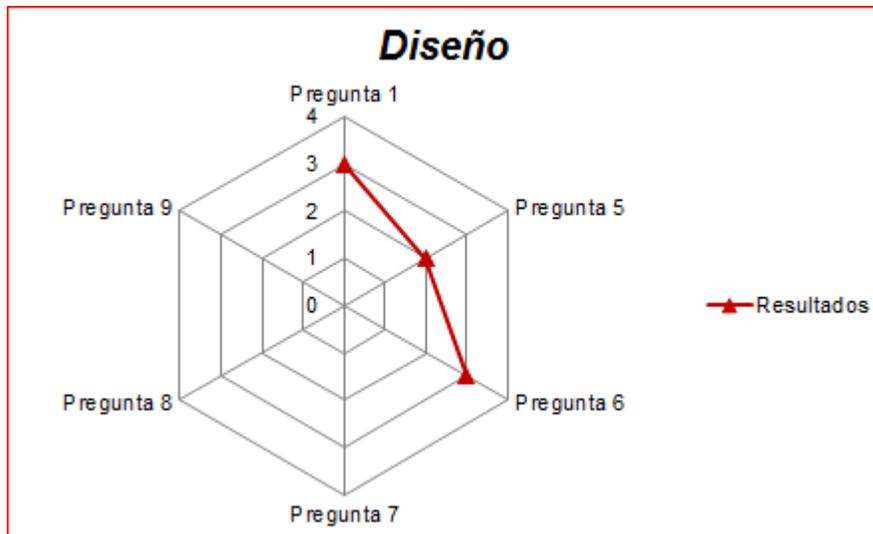
CONCLUSIONES

El Programa Presupuestario Asistencia a la Comunidad Tarahumara / Pueblos y Comunidades Indígenas 1122100, implementado por la Coordinación Estatal de la Tarahumara, Entidad Paraestatal, sectorizada a la Secretaría de Desarrollo Social estatal, cuyo decreto de creación data del ocho de agosto de 1987, surge de la necesidad de atender la problemática de situación de pobreza y de pobreza extrema, que padece la población indígena de las cuatro etnias que habitan en el estado, integrada por Tarahumaras, Tepehuanos, Pimas y Guarojios.

Es posible aseverar que el Programa lleva a cabo acciones necesarias y justificadas, así mismo, vinculadas al Plan Estatal de Desarrollo y al Programa Sectorial Grupos Étnicos y Comunidades Indígenas. Es claro que ejecuta las intervenciones conforme a sus Reglas de Operación, ROP y que han mitigado la situación de pobreza que priva en la población indígena. No obstante, esta evaluación refleja que debe implementar los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados y las recomendaciones que se detallan. Es así que las principales conclusiones sobre cada uno de los temas de la evaluación, son las siguientes:

DISEÑO

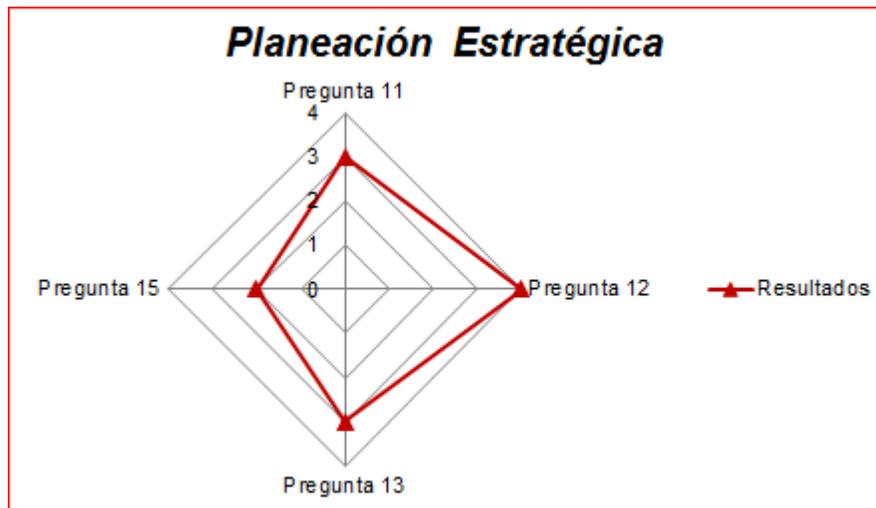
- En lo que al diseño se refiere el problema o necesidad que procura atender el Programa Presupuestario radica en atender a la población indígena de comunidades y pueblos de la Región Tarahumara que no cuenta con acceso a los servicios básicos., tal como se establece en los formatos de Diseño Inverso de la Matriz de Marco Lógico y en el de Árbol del Problema. No obstante, se hace la sugerencia de revisar nuevamente los referidos formatos, con el propósito que se exprese apropiadamente el problema que atiende el programa; lo anterior, en razón a que la connotación del problema “no cuenta con servicios básicos”, no refleja cabalmente la problemática de la población indígena de la Región Tarahumara que motiva la intervención del programa y tampoco se enuncia preponderantemente en los objetivos de sus Reglas de Operación. Por otra parte, el Programa no presentó evidencias de contar con una metodología para la cuantificación y actualización de su Población Potencial y Objetivo y, no establecen un plazo para su revisión y actualización. El programa presenta complementariedades y similitudes con otros programas, sin que se hayan encontrado duplicidades.



PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

- En materia de planeación estratégica la Coordinación Estatal de la Tarahumara, cuenta con un programa estratégico institucional, ya que formuló el Programa Sectorial Grupos Étnicos y Comunidades Indígenas 2010-2016, el cual establece las orientaciones de las políticas públicas para la atención de la población indígena que habita en el Estado de Chihuahua. Para el ejercicio de 2014, el Programa Presupuestario cuenta con un Programa Operativo Anual, asentado en el Sistema Hacendario, donde tiene registrados presupuesto y sus respectivas metas; al respecto, se hicieron las recomendaciones para que conforme la normatividad concerniente, para el ejercicio de 2016, la dependencia ejecutora del Programa Presupuestario, estructure su Programa Operativo Anual para los gastos de operación y, el o los correspondientes para la inversión en obra pública. Así mismo, hacer las reprogramaciones pertinentes, a fin de que no se presenten metas sin avance, como es el caso, del ejercicio correspondiente a la evaluación del Programa Presupuestario. En cuanto a la recolección de información para monitorear su desempeño, el programa cuenta con el Sistema de Información de Asistencia Social Coordinación Estatal de la Tarahumara es utilizado por el programa para registrar los tipos de apoyos y servicios proporcionados. Pero, no presentó evidencias de la implementación de mecanismos documentados para la depuración y actualización de información, como es el caso, de su padrón de beneficiarios;

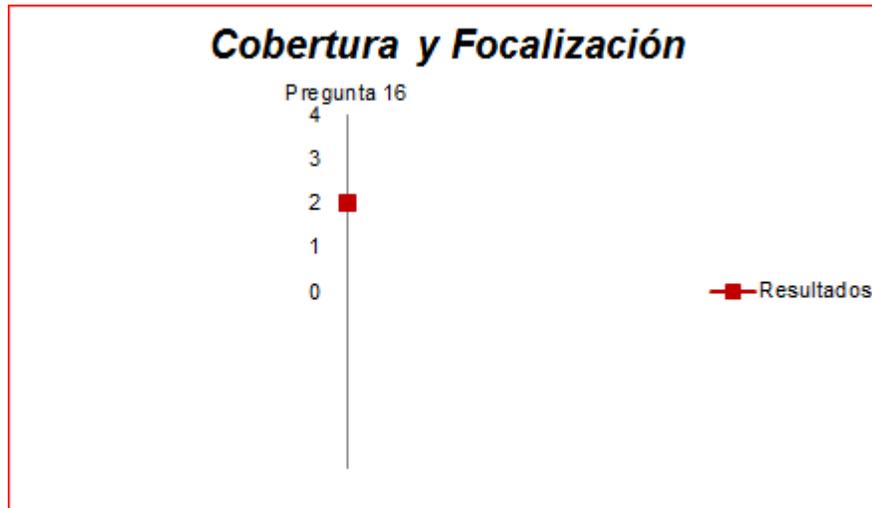
tampoco, que se efectúa el proceso de seguimiento de los mismos.



COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

- En el tema de cobertura y focalización, las Reglas de Operación especifican, conforme a sus vertientes, los criterios para la cobertura del programa y la población objetivo, a la que está dirigida el Programa Presupuestario. Por otra parte, en varios documentos se especifica la población a la que está dirigido el programa presupuestario, pero hay inconsistencias en las cifras y en las definiciones de la Población de Referencia, Población Potencial y Población Objetivo, donde se asienta la misma; tampoco, se presentaron evidencias de contar con una estrategia de cobertura documentada. Teniendo en cuenta que se reporta una población atendida de 32,940 personas, lo que significa un 59.89% de la población objetivo y un 29.42% de la población potencial, se ha sugerido que el programa estructure una estrategia de cobertura documentada, la cual consistiría en un instrumento cuyo contenido, comprenda la prospectiva de los propósitos a mediano plazo, las metas anuales de reducción de los rezagos o las de dotación de los diferentes apoyos y de las diversas obras a realizar. Adicionalmente, se recomienda que la estrategia de cobertura documentada, contenga criterios de focalización

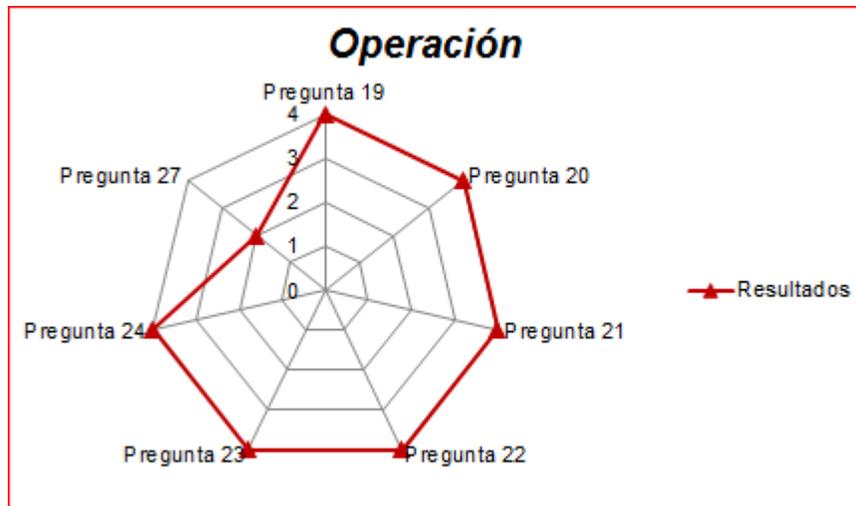
orientados hacia los núcleos de población indígena, en situación de pobreza extrema.



OPERACIÓN

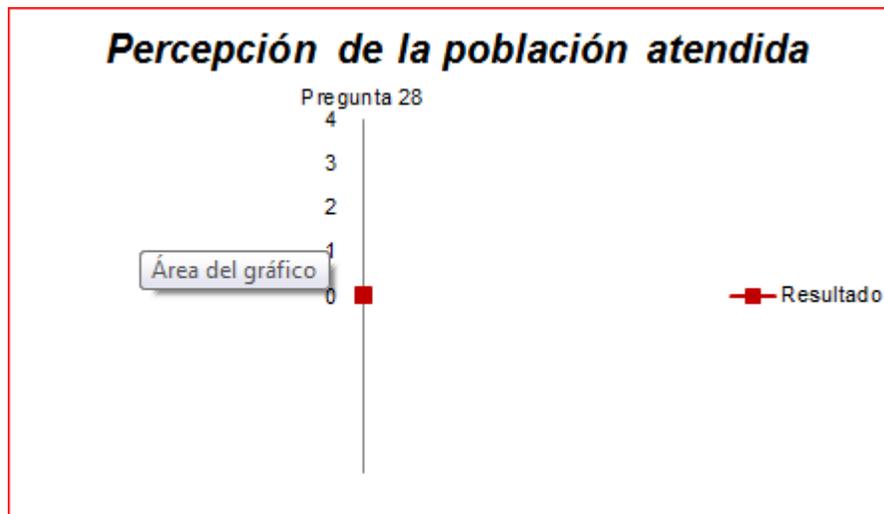
- En lo que respecta al tema de operación, la Coordinadora Estatal de la Tarahumara, CET, organismo ejecutor del programa presupuestario, cuenta con un sistema de captura de datos para apoyos diversos, donde se registran las solicitudes, el tipo de apoyo, los requisitos, las restricciones, el procedimiento, el responsable, el área de la dependencia y datos del solicitante; es decir, contiene la información sistematizada con los datos de los beneficiarios y los apoyos otorgados. El registro de las personas beneficiadas está normado en las reglas de operación y la dependencia cuenta con un Sistema de Captura de Datos para Apoyos Diversos, donde se anotan las solicitudes. El organismo informa que los formatos se encuentran publicados en la página de transparencia: <http://app.chihuahua.gob.mx/transparencia/secretaria.aspx?id=404&tipo=f>

A fin de consolidar el proceso general del Programa Presupuestario, se ha sugerido que la Coordinación estatal de la Tarahumara, CET, reestructure su Manual de Organización; así mismo, se estructure un Manual de Procedimientos, donde establezca un flujo de procedimientos general, en el que estén definidas cada una de las etapas o procesos considerados como claves.



PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO

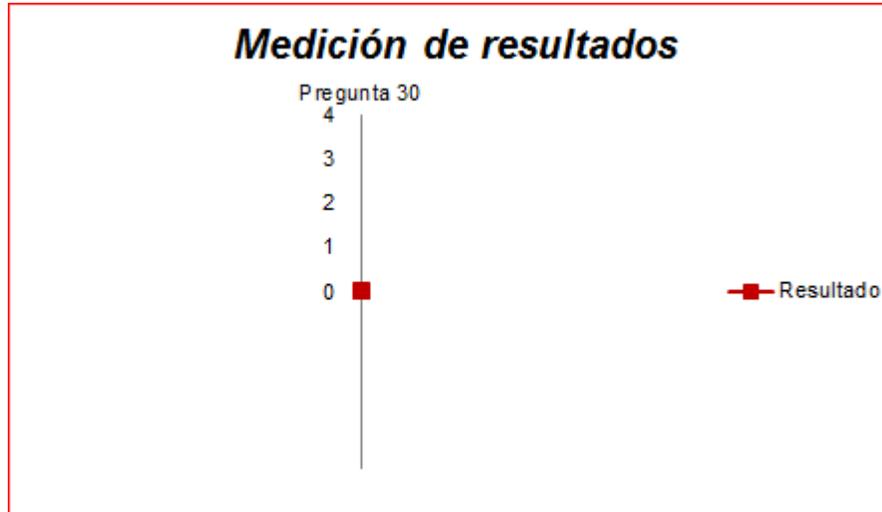
- En cuanto a la percepción de la población objetivo, el Programa Presupuestario no presentó evidencias de que cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida, teniendo en consideración que es importante el conocimiento de los aspectos relacionados con la satisfacción social de las y los beneficiarios.



MEDICIÓN DE LOS RESULTADOS

- En lo que respecta a la medición de los resultados, en el sentido, de cómo se documentan los resultados del programa, no se contó con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto, no se documentaron los resultados con base en información de estudios o evaluaciones que muestran el impacto de Programa Presupuestarios similares y no se contó con hallazgos de estudios o evaluaciones de impacto. Se hace necesario ponderar la

conveniencia de que en el corto o mediano plazo, se realice una evaluación de impacto, para medir de manera rigurosa los resultados del programa; esto dado el crecimiento de la pobreza extrema en la entidad, resultante del Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2014 del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

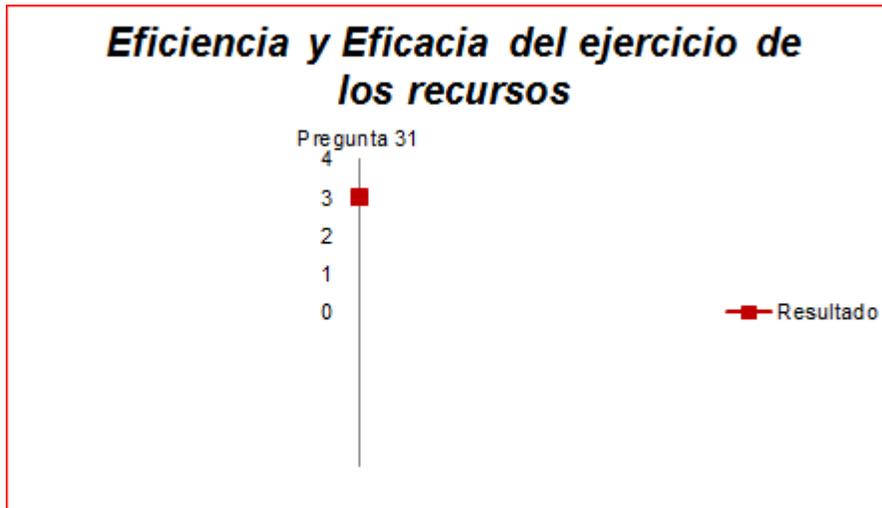


EFICIENCIA Y EFICACIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS

- En lo concerniente a la eficiencia y eficacia del ejercicio de los recursos, los recursos con los que cuenta el programa para su operación proceden al 100% de origen estatal; es decir, la fuente única de financiamiento del programa presupuestario, son recursos fiscales del Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua, para el ejercicio fiscal de 2014.

Para el año de 2014, conforme al Reporte Cuenta Pública, el presupuesto original del Programa Presupuestario ascendió a \$41'651,897.11 pesos, alcanzando posteriormente un presupuesto modificado de \$75'808.648.92 pesos y, cerrándose con un presupuesto ejercido de \$75'426,261.64 pesos, lo que significa un incremento de un 81.08%, respecto del original. Al respecto, se ha recomendado, justificar y documentar la diferencia entre el presupuesto original y el ejercido, en función de las metas registradas en el Reporte de Seguimiento de metas del Programa Operativo Anual, POA, al Cierre anual de 2014, donde se asientan metas

que no muestran avances.



CONCLUSIÓN GENERAL

Derivado de esta Evaluación de Consistencia y Resultados, y a manera de conclusión general, es posible afirmar que en su implementación el Programa Presupuestario lleva a cabo intervenciones que son necesarias y están plenamente justificadas, sin perder su orientación y su ámbito de atención; en ese sentido, se considera consistente; no obstante, surge la inferencia, con carácter preponderante, de que la Coordinación Estatal de la Tarahumara, promueva las recomendaciones vertidas, ya que propician aspectos susceptibles de mejora en el funcionamiento del Programa Presupuestario.

Sírvanse las conclusiones del presente informe de evaluación para observar lo dispuesto en el numeral 28 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño” que a la letra dice:

“La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos y metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los programas presupuestarios y del desempeño institucional. (...)”

ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Recomendaciones más relevantes de la evaluación al Programa Presupuestario “Asistencia a la Comunidad Tarahumara / Pueblos y Comunidades Indígenas” en materia de Consistencia y Resultados Ejercicio Fiscal 2014

Aspectos Susceptibles de Mejora	Acciones a Considerar
<p>Replantear la definición del problema que atiende el Programa Presupuestario, conforme a las disposiciones normativas y en los formatos establecidos.</p>	<p>1.- Bajo el sustento de la Metodología de Marco Lógico, revisar nuevamente la composición de los Árboles de Problemas y Objetivos. 2.- Estructurar de nuevo los formatos de Árbol del Problema y de Diseño Inverso de la Matriz de Marco Lógico. 3.- Obtener la validación del Departamento de Programación Orientada a Resultados, de la Coordinación de Presupuesto basado en Resultados, de la Secretaría de Hacienda.</p>
<p>Formular un procedimiento que permita obtener la cuantificación, características y ubicación territorial de la población que presenta el problema (Población de Referencia, Potencial y Objetivo).</p>	<p>1.- Realizar un diagnóstico actualizado y establecer un procedimiento que especifique la cuantificación, características (etnia, grado de pobreza, etc.) y ubicación territorial de la población que presenta el problema; es decir, la Población Potencial y Población Objetivo. Tomando en cuenta el Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo social 2014, del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, CONEVAL, publicado el pasado mes de julio de 2015, donde se muestra un crecimiento de la pobreza extrema en la entidad, se hace necesario que el programa diseñe e instrumente dicho procedimiento o metodología, poniendo énfasis en la Población Objetivo, considerada en esa situación de pobreza. 2.- Los parámetros estadísticos deben estar sustentados en fuentes de información oficial.</p>



<p>Establecer los mecanismos documentados para la depuración y actualización de su padrón de beneficiarios, a fin de cumplimentar las disposiciones normativas.</p>	<p>1.- A efecto de que el Programa Presupuestario cuente con mecanismos documentados para la depuración y actualización de su padrón de beneficiarios, la Coordinación Estatal de la Tarahumara, en su carácter de entidad descentralizada del sector, solicite asistencia técnica para su conformación a la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Chihuahua, a través de la Dirección de Política y Planeación Social, con base en las competencias, establecidas en el Artículo 32, Incisos XVIII y XIX del Reglamento Interior, de dicha Dependencia.</p> <p>2.- Estructurar un Manual de Procedimientos, donde debe contemplarse un mecanismo documentado para la depuración y actualización de la base de datos del padrón de beneficiarios.</p> <p>3.- Es recomendable que el sistema de registro del padrón de beneficiarios cuente, de manera efectiva con una clave única o folio de identificación por beneficiario, que no cambie en el transcurso del tiempo.</p> <p>4.- Gestionar asistencia técnica de la SEDESOL, en materia de su plataforma informática y de geoestadística.</p>
<p>Realizar la integración de la Matriz de Indicadores para Resultados, MIR, conforme a la normatividad vigente.</p>	<p>1.- Derivado que el Programa Presupuestario también ejerce recursos de inversión en obras de infraestructura básica, es pertinente que para el ejercicio presupuestal de 2016, desagregue su Matriz de Indicadores Resultados, MIR, del ejercicio de 2015, en la(s) que corresponda de gastos de operación y otra(s) de Inversión pública. El Programa Presupuestario, no presentó MIR 2014, ya que en el ejercicio que se evalúa, no se había incorporado al proceso basado en resultados, se encontraba en la modalidad convencional.</p> <p>2.- Se considera necesario revisar la determinación del Resumen Narrativo del FIN y del Propósito y la congruencia de componentes y actividades en su lógica vertical y horizontal.</p> <p>3.- La integración de la MIR, debe tener congruencia con las Reglas de Operación, ROP.</p> <p>4.- Para tales readecuaciones, tomar en cuenta los diagnósticos para MIR y POA 2015, emitidos por el Departamento de Programación Orientada a Resultados, de la Coordinación de PbR/SED, de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua.</p>
<p>Fortalecer esquemas de coordinación y concertación, a fin de potenciar el programa.</p>	<p>1.- Se recomienda fortalecer esquemas de coordinación y concertación a fin de conjugar esfuerzos y recursos para potenciar el programa, mejorando los niveles de cobertura.</p> <p>2.- Se sugiere convenir con las instancias federales correspondientes, la concurrencia de recursos.</p>
<p>Consolidar un Catálogo de Indicadores Estratégicos del Programa Sectorial Grupos Étnicos y Comunidades Indígenas 2010-2016, con base las disposiciones Respectives.</p>	<p>1.- Se recomienda que conforme las disposiciones presupuestales, para el ejercicio de 2016, año en el cual culmina su período la actual Administración Pública Estatal, se consolide un Catálogo de Indicadores Estratégicos del Programa Sectorial Grupos Étnicos y Comunidades Indígenas 2010-2016.</p> <p>2.- Dicho catálogo debe contemplar la medición de los avances en el logro de las metas sexenales y debe estar validado por la Coordinación de Presupuesto Basado Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño, de la Secretaría de Hacienda; así mismo, registrado y monitoreado en el Sistema Hacendario.</p>



<p>Estructurar separadamente los Programas Operativos Anuales, POA's, de operación e inversión pública y darle el seguimiento pertinente.</p>	<p>1.- Se recomienda que conforme la normatividad respectiva, para ejercicios subsecuentes, la dependencia ejecutora del Programa Presupuestario, estructure su Programa Operativo Anual para los gastos de operación y, el o los correspondientes para la inversión en obra pública, a diferencia del año de 2014.</p> <p>2.- Así mismo, se sugiere tramitar oportunamente las reprogramaciones y sus justificaciones pertinentes, a fin de que no se presenten metas sin avance, como es el caso, del ejercicio presupuestal correspondiente a la evaluación del programa.</p>
<p>Dar atención y seguimiento a las recomendaciones de evaluaciones internas.</p>	<p>1.- Se recomienda que la CET organismo que opera el programa presupuestario, realice los procesos necesarios para cumplimentar las recomendaciones de la evaluación interna, denominada "Informe de Evaluación Inicial 2011; siempre y cuando, estén vigentes y pertinentes.</p> <p>2.- Así mismo, solicite la Dirección de Política y Planeación Social, de la Secretaria de Desarrollo Social, Dependencia a la que está sectorizado el organismo que opera el programa presupuestario sujeto a la evaluación, que conforme a lo dispuesto en su Reglamento Interior, a través del Departamento de Evaluación y Sistema de Información, se le brinde asistencia técnica, para tal propósito.</p>
<p>Formular una estrategia de cobertura documentada, contemplando aspectos de prospectiva y focalización.</p>	<p>1.- En varios documentos se especifica la población a la que está dirigido el programa presupuestario, siendo los de mayor importancia, los referidos a las Reglas de Operación; sin embargo, no se presentan evidencias de contar con una estrategia de cobertura documentada. En ese sentido, se sugiere que el programa estructure dicha estrategia, la cual consistiría en un instrumento cuyo contenido, comprenda la prospectiva de los propósitos a mediano plazo, las metas anuales de reducción de los rezagos o las de dotación de los diferentes apoyos y de las diversas obras a realizar.</p> <p>2.- Adicionalmente, se recomienda que la estrategia de cobertura documentada, contenga criterios de focalización orientados hacia los núcleos de población indígena, en situación de pobreza extrema.</p>
<p>Realizar un análisis y establecer mecanismos para identificar la Población Objetivo.</p>	<p>1.- Mecanismos como las ROP y las solicitudes de las comunidades, inciden en la identificación de su población objetivo del Programa Presupuestario; por tanto, se sugiere procesar apropiadamente los datos en el Sistema de Información de Asistencia Social Coordinación Estatal de la Tarahumara, para que el sistema arroje, no solo la Población Atendida, sino también la Población Postergada.</p> <p>2.- Así mismo, este mecanismo, tomando como línea base a la población postergada, permitiría tener una información inicial para planificar la población objetivo del ejercicio subsecuente.</p> <p>3.- En razón a que la operación del Programa Presupuestario, está sujeta a la demanda de la población indígena, sería recomendable elaborar un "programa de trabajo anual", a partir de las solicitudes viables que quedaron pendientes del ejercicio anterior.</p>



<p>Revisar y actualizar las Reglas de Operación del Programa y los formatos del Sistema Hacendario, en lo concerniente a la Población de Referencia, la Potencial y la Objetivo.</p>	<p>1.- Se sugiere que el programa presupuestario defina en sus diferentes Reglas de Operación la población potencial, población objetivo y población atendida y, su mecanismo de determinación. Para ello, tomar en cuenta las disposiciones normativas emitidas por la Secretaría de Hacienda, en materia de reglas de operación.</p> <p>2.- Se recomienda que la CET, dependencia ejecutora del programa presupuestario revise con detenimiento su procedimiento para la determinación de las cifras de su Población Potencial, Población Objetivo y Población Postergada, ya que se muestran inconsistencias y una diferencia significativa, como la existente entre la Población Atendida (32,940 personas) y la Población Potencial (111,958 personas). Por tanto, podría inferirse que falta diseñar, estructurar y documentar una estrategia de cobertura.</p> <p>3.- Así mismo, se sugiere revisar y actualizar la documentación pertinente, entre otros, el formato SH-PRG2 Focalización de la Población Objetivo, de ser posible, con datos de estadísticas oficiales y con la estrategia de cobertura elaborada por la CET y con las definiciones precisas de la Población de Referencia, Población Potencial, Población Objetivo y Población Atendida.</p> <p>4.- En razón a que en el formato SH-PRG2 Focalización de la Población Objetivo, las definiciones de la Población de Referencia, Población Potencial y Población Objetivo, es similar; se sugiere que se definan explícitamente, aclarando las diferencias sustantivas entre cada una de ellas.</p>
<p>Consolidar y ordenar de manera formal, el proceso de información sistematizada de la demanda de apoyos y características de los solicitantes.</p>	<p>1.- A fin de consolidar el proceso general del Programa Presupuestario, se sugiere que la Coordinación estatal de la Tarahumara, CET, reestructure su Manual de Organización y sea enviado para su validación a la Dirección Modernización y Desarrollo Tecnológico, de la Secretaría de la Contraloría de Gobierno del Estado.</p> <p>2.- Así mismo, se recomienda que la CET, dependencia ejecutora del Programa Presupuestario estructure un Manual de Procedimientos, donde establezca un flujo de procedimientos general, en el que estén definidas cada una de las etapas o procesos considerados como claves; así mismo, debe de contener la descripción de actividades del flujograma.</p>
<p>Disponer de mecanismos documentales para verificar procedimientos de recepción, registro y trámite de solicitudes de apoyo.</p>	<p>1.- En el numeral 3.3. de las cuatro Reglas de Operación, ROP del programa presupuestario, se precisan las características de los apoyos y, en el numeral 3.4. los requisitos para recibir los apoyos. No obstante, específicamente en esos aspectos, con miras al ejercicio de 2016, se recomienda verificar que las ROP, estén estructuradas conforme a los lineamientos que emite la Secretaría de Hacienda.</p> <p>2.- Por su ámbito de ejecución en zonas indígenas, se sugiere que la Coordinación Estatal de la Tarahumara, CET, dependencia ejecutora del Programa Presupuestario, disponga de una Guía Práctica de Ejecución del Programa, donde especifique de manera detallada los mecanismos para verificar el procedimiento de recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.</p> <p>3.- Así mismo, que la referida Guía de Ejecución del Programa sea congruente con lo dispuesto en el Manual de Procedimientos, que al organismo ejecutor, se le propone estructurar.</p>



<p>Documentar formalmente el procedimiento para la selección de beneficiarios y/o proyectos; otorgar los apoyos y verificar su entrega.</p>	<p>1.- En el numeral 3.3. de las cuatro Reglas de Operación, ROP del programa presupuestario, se precisan las características de los apoyos y, en el numeral 3.4. los requisitos para recibir los apoyos. No obstante, se recomienda estructurar un Manual de Procedimientos, que indique los mecanismos donde se incorporen los procesos para la selección de beneficiarios y/ o proyectos; indique los mecanismos para otorgar los apoyos y verificar su entrega. 2.- Así mismo, se sugiere, difundir estos procedimientos para verificar el otorgamiento de los apoyos. 3.- Se recomienda que el referido Manual de Procedimientos, indique el proceso sistematizado de trámite de los proyectos de obra de infraestructura básica, que deriven en una cartera de acciones y obras. 4.- Se sugiere que la Dependencia cuente con un Catálogo de Trámites y también con una Carta de Servicios.</p>
<p>Establecer mecanismos para informar y orientar tanto al beneficiario como al ciudadano.</p>	<p>1.- Se sugiere, que en la página de la Secretaría de Desarrollo Social de Gobierno del Estado, dependencia a la que está sectorizada el organismo, se disponga de un teléfono específico y un correo electrónico disponible para informar y orientar tanto al beneficiario como al ciudadano en general, acerca del Programa presupuestario. 2.- En su caso, que en esta página electrónica, se cuente con una liga o enlace, al sitio electrónico donde se ubique esta información pública, a proporcionar por parte de la Coordinación Estatal de la Tarahumara. 3.- Disponer de una página electrónica perteneciente la Coordinación Estatal de la Tarahumara.</p>
<p>Conocer la percepción de la Población Objetivo.</p>	<p>1.- Se sugiere establecer instrumentos a partir de los cuales se pueda conocer algunos aspectos relacionados con la satisfacción social de las y los beneficiarios. 2.- A partir de un instrumento idóneo para este fin, realizar el contraste de las expectativas de los beneficiarios, versus los apoyos otorgados.</p>
<p>Medir el impacto de los resultados, a fin de optimizar y medir de manera más rigurosa los resultados</p>	<p>1.- Se recomienda ponderar la conveniencia de que en el corto o mediano plazo, se realice una “evaluación de impacto”, para medir de manera rigurosa los resultados del programa. Esto es primordial, dado el crecimiento de la pobreza extrema en la entidad, resultante del Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2014 del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). 2.- Dado que el programa no cuenta con ningún estudio o evaluación que investigue los resultados estratégicos del programa, se sugiere que aprovechen los estudios y evaluaciones realizadas a programas como el de Infraestructura Básica para la atención de Pueblos Indígenas, (PIBAI) y el de Organización Productiva para las Mujeres Indígenas, (POPMI); ambos operados por la Comisión Nacional Para el Desarrollo de Pueblos Indígenas, CDI, con el propósito de fortalecer la medición de sus resultados.</p>
<p>Justificar y documentar la eficiencia y eficacia del uso de los recursos, de los gastos de operación.</p>	<p>1.- Se recomienda justificar y documentar la diferencia entre el presupuesto original y el ejercido, en función de las metas registradas en el Reporte de Seguimiento de metas del Programa Operativo Anual, POA, al Cierre anual de 2014, donde se asientan metas que no muestran avances.</p>

ANEXOS

Anexo I. Indicadores

No Aplica.

Justificación:

- Información insuficiente, el programa presupuestario no presentó la Matriz de Indicadores para Resultados, MIR del ejercicio correspondiente a la evaluación.
- El organismo informa, que en el ejercicio que se evalúa, no se había incorporado al proceso de presupuesto basado en resultados, se encontraba en la modalidad convencional.

Nombre del Programa

Ente Público

Unidad Responsable

Tipo de Evaluación

Año de la Evaluación

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida adecuada	Frecuencia de Medición adecuada	Cuenta con Línea Base	Cuenta con Metas	Comportamiento del Indicador (aumentó, disminuyó o permaneció igual)
Fin			Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/N	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	
Propósito			Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/N	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	
Componentes			Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/N	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	
Actividades			Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/N	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	

Anexo II. Metas del Programa que opera con Recursos Federales Transferidos, o Programa Presupuestario No Aplica.

Justificación:

- Información insuficiente, el programa presupuestario no presentó la Matriz de Indicadores para Resultados, MIR del ejercicio correspondiente a la evaluación.
- El organismo informa, que en el ejercicio que se evalúa, no se había incorporado al proceso de presupuesto basado en resultados, se encontraba en la modalidad convencional.

Nombre del Programa	<i>Asistencia a la Comunidad Tarahumara / Pueblos y Comunidades Indígenas</i>
----------------------------	---

Ente Público	<i>Coordinación Estatal de la Tarahumara</i>
---------------------	--

Unidad Responsable	<i>Departamento de Planeación y Evaluación de la Coordinación Estatal de la Tarahumara</i>
---------------------------	--

Tipo de Evaluación	<i>Evaluación de Consistencia y Resultados</i>
---------------------------	--

Año de la Evaluación	<i>2015, para el ejercicio fiscal 2014</i>
-----------------------------	--

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta		Unidad de Medida	Orientada a impulsar el desempeño	Factible	Propuesta de mejora de la meta	Comentarios Generales
		Programada	Lograda					
<i>Fin</i>				<i>Sí/No</i>	<i>Sí/No</i>	<i>Sí/No</i>	<i>Sí/No</i>	
<i>Propósito</i>				<i>Sí/No</i>	<i>Sí/No</i>	<i>Sí/No</i>	<i>Sí/No</i>	
<i>Componentes</i>				<i>Sí/No</i>	<i>Sí/No</i>	<i>Sí/No</i>	<i>Sí/No</i>	
<i>Actividades</i>				<i>Sí/No</i>	<i>Sí/No</i>	<i>Sí/No</i>	<i>Sí/No</i>	

Anexo III. Complementariedad y coincidencias con otros Programas

Nombre del Programa	Asistencia a la Comunidad Tarahumara / Pueblos y Comunidades Indígenas
Ente Público	Coordinación Estatal de la Tarahumara
Unidad Responsable	Departamento de Planeación y Evaluación de la Coordinación Estatal de la Tarahumara
Tipo de Evaluación	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación	2015, para el ejercicio fiscal 2014

Nombre del Programa (complementario o coincidente)	Modalidad (Federal o Estatal)	Ente Público	Propósito	Población Objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	Comentarios Generales
Asistencia social a Personas en Situación de Vulnerabilidad. (Programa Complementario).	Estatal	Desarrollo Integral de la Familia, DIF.	Personas en situación de vulnerabilidad por carencia social son apoyadas.	Personas	Apoyos Alimenticios entregados.	Estatal	Sistema Hacendario, Secretaría de Hacienda.	El Programa 1122100 atiende a personas indígenas.
Chihuahua Vive (Programa Complementario).	Estatal	Secretaría de Desarrollo Social	Las personas que habitan en la entidad elevan su calidad de vida.	Personas	Apoyos a Personas entregados.	Estatal	Sistema Hacendario, Secretaría de Hacienda.	El Programa 1122100 atiende a personas indígenas.

Chihuahua Vive en Asistencia Social a la Comunidad. (Programa Complementario).	Estatal	Secretaría de Desarrollo Social	La población en condiciones de vulnerabilidad en el Estado de Chihuahua disminuye.	Personas	Apoyos entregados.	Estatal	Sistema Hacendario, Secretaría de Hacienda.	El Programa 1122100 atiende a personas indígenas.
Fomento a la Producción y a la Competitividad. (Programa Complementario).	Estatal	Secretaría de Desarrollo Rural	La población rural de medios y bajos ingresos recibe apoyos para mejorar las condiciones del bienestar social.	Personas	Adquisición de Semillas Subsidiadas Para la Siembra.	Estatal	Sistema Hacendario, Secretaría de Hacienda.	La Población Objetivo refiere a la población rural de medios y bajos ingresos.

Anexo IV. Análisis de recomendaciones atendidas derivadas de evaluaciones internas y/o externas

Recomendación emitida no atendida en el año fiscal evaluado	¿Cuenta con un plan de ejecución?	Recomendación emitida por la Instancia Técnica Evaluadora
Modificar los indicadores estratégicos y de gestión.	No se presentaron evidencias.	Modificar los indicadores estratégicos y de gestión.
Dar seguimiento a los beneficiarios del programa.	No se presentaron evidencias.	Dar seguimiento a los beneficiarios del programa.
Recomendación atendida	No se presentaron evidencias.	Generar un Padrón de beneficiarios del programa

Anexo V. Evolución de la cobertura

Información Insuficiente:

Justificación: no se presentó la información de los ejercicios previos al de la evaluación, el Ente público informa que derivado de cambio de ubicación de oficinas y de rotación de personal, no se cuenta con la información.

Nombre del Programa	Asistencia a la Comunidad Tarahumara / Pueblos y Comunidades Indígenas
Ente Público	Coordinación Estatal de la Tarahumara
Unidad Responsable	Departamento de Planeación y Evaluación de la Coordinación Estatal de la Tarahumara
Tipo de Evaluación	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación	2015, para el Ejercicio fiscal 2014

Tipo de Población	Unidad de Medida	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año (...)
Población Potencial (PP)						
Población Objetivo (PO)						
Población Atendida (PA)						
(PA/PO)*100	%	%	%	%	%	%

Nota: Se debe incluir la información para todos aquellos años disponibles

Anexo VI. Información de la población Atendida

Información Insuficiente: No se desagregó en mujeres y hombres y por rango de edades.

Nombre del Programa 1122100 *Asistencia a la Comunidad Tarahumara*

Ente Público *Coordinación Estatal de la Tarahumara, CET.*

Unidad Responsable *Jefatura de Planeación Y Evaluación.*

Tipo de Evaluación *Consistencia y Resultados.*

Año de la Evaluación *2015, para el ejercicio fiscal 2014*

Cobertura Geográfica	Cobertura Demográfica			
	Total			Edades
	Total	M	H	
<i>Región Tarahumara y Asentamientos de Tarahumaras.</i>	32,940	NP	NP	NP
...				

NP: información no presentada.

FUENTE: Fuentes de Información, Coordinación Estatal de la Tarahumara, CET.

Anexo VII. Instrumentos de medición del grado de satisfacción de la población atendida

Información Insuficiente: La Coordinación Estatal de la Tarahumara, no presentó evidencias de la percepción y/o satisfacción de los beneficiarios y de la población en general.

Nombre del Programa	
Ente Público	
Unidad Responsable	
Tipo de Evaluación	
Año de la Evaluación	

	Sí	No	Justificación de la respuesta
¿Son representativos?			
¿Corresponden a las características de los beneficiarios?			
¿Tienen congruencia en su manera de medir el grado de satisfacción?			
¿El instrumento es cuantificable?			

Anexo VIII. Gastos desglosados del Programa que opera con Recursos Federales Transferidos, o Programa Presupuestario

- a. Gastos en operación: Directos e Indirectos, considere capítulo 1000.
- b. Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000 y/o 3000.
- c. Gastos en Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas: Considere los conceptos específicos 4200, 4300 y 4400.

Fuentes de información: Elaboración propia del Ente Público.

Concepto	Total	Estatal	Federal	Municipal	Otros (Explique)
Fuente de Financiamiento					
Presupuesto Original 2013					
1000 Servicios Personales		26'381,7 95.72			
2000 Materiales y Suministros		5'531,00 0.00			
3000 Servicios Generales		10'060,1 86.00			
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas		70,849.5 5			
Presupuesto Original 2014					
1000 Servicios Personales		25'698,6 19.44			
Concepto	Total	Estatal	Federal	Municipal	Otros (Explique)

<i>2000 Materiales y Suministros</i>		6'631,00 0.00			
<i>3000 Servicios Generales</i>		7'803,57 7.80			
<i>4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas</i>		1'518,69 9.87			
Presupuesto Modificado 2013					
<i>1000 Servicios Personales</i>		31'963,1 35.26			
<i>2000 Materiales y Suministros</i>		21'697,8 52.71			
<i>3000 Servicios Generales</i>		16'610,8 39.13			
<i>4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas</i>		2,817,80 6.81			
Presupuesto Modificado 2014					
<i>1000 Servicios Personales</i>		30'963,5 80.95			
<i>2000 Materiales y Suministros</i>		22',292,9 49.28			
<i>3000 Servicios Generales</i>		10'829,0 33.93			
<i>4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas</i>		10'859,3 55.07			

Concepto	Total	Estatal	Federal	Municipal	Otros (Explicar)
Presupuesto Ejercido 2013					
1000 Servicios Personales		29'343,1 64.18			
2000 Materiales y Suministros		21'157,2 55.24			
3000 Servicios Generales		12'367,6 24.11			
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas		1'356,95 5.78			
Presupuesto Ejercido 2014					
1000 Servicios Personales		30'927,6 06.86			
2000 Materiales y Suministros		22'248,9 18.77			
3000 Servicios Generales		10'500,6 21.58			
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas		10'884,1 64.75			

Fuentes de información: Elaboración propia del Ente Público.

Anexo IX. Análisis interno

<i>Tema de evaluación</i>	Evaluación de Consistencia y Resultados	<i>Recomendaciones</i>
Fortalezas	<p>1: El Programa Presupuestario tiene una significativa gama de posibles complementariedades con programas presupuestarios federales específicos, en razón, que la focalización de su población objetivo, son personas indígenas y en situación de pobreza. Dada la magnitud de su población potencial, también pueden ser factibles estrategias de coordinación con programas estatales. Lo cual potenciaría su cobertura.</p>	
	<p>2: Se cuenta con un programa estratégico institucional, el Programa Sectorial Grupos Étnicos y Comunidades Indígenas, que establece la orientación de las políticas públicas, a la atención de la población indígena.</p>	
	<p>3: Se dispone del Sistema de Información de Asistencia Social Coordinación Estatal de la Tarahumara, que es utilizado por el programa para registrar los tipos de apoyos otorgados y servicios proporcionados; así como, de los datos de los beneficiarios.</p>	
	<p>4: El Programa Presupuestario cuenta con instrumentos normativos apropiados, como son sus cuatro Reglas de Operación, ROP, formuladas conforme a sus vertientes o modalidades, donde se especifican, los criterios para su implementación.</p>	
	<p>5: El Programa Presupuestario identifica claramente y determina la viabilidad de las propuestas que corresponden a su población objetivo, siguiendo los criterios de elegibilidad estipulados en sus Reglas de Operación, ROP.</p>	

Debilidades	<p>1: El Programa Presupuestario no estructuró su Matriz de Indicadores para Resultados, MIR del ejercicio correspondiente a la evaluación; por lo tanto, no cuenta con esa herramienta para medir sus resultados.</p>	<p>1: Derivado que el Programa Presupuestario también ejerce recursos de inversión en obras de infraestructura básica, es pertinente que para el ejercicio presupuestal de 2016, desagregue su Matriz de Indicadores Resultados, MIR, del ejercicio de 2015, en la(s) que corresponda de gastos de operación y otra(s) de Inversión pública.</p>
	<p>2: El Programa Presupuestario no tiene definiciones claras de la Población de Referencia, Población Potencial y Población Objetivo, asentándose de manera similar.</p>	<p>2: Realizar un diagnóstico actualizado y establecer un procedimiento que especifique la cuantificación, características (etnia, grado de pobreza, etc.) y ubicación territorial de la población que presenta el problema; es decir, la Población Potencial y Población Objetivo. Los parámetros estadísticos deben estar sustentados en fuentes de información oficial.</p>
	<p>3: La cobertura del Programa Presupuestario es muy limitada en relación con la Población Potencial, es decir, la afectada por el problema, ya que representa solamente un 29.42% de Población Atendida.</p>	<p>3: Se sugiere que el programa presupuestario defina en sus diferentes Reglas de Operación la población potencial, población objetivo y población atendida y, su mecanismo de determinación. Se recomienda que la CET, dependencia ejecutora del programa presupuestario revise con detenimiento su procedimiento para la determinación de las cifras de su Población Potencial, Población Objetivo y Población Postergada, ya que se muestran inconsistencias y una diferencia significativa, como la existente entre la Población Atendida (32,940 personas) y la Población Potencial (111,958 personas). Por tanto, podría inferirse que falta diseñar, estructurar y documentar una estrategia de cobertura.</p>

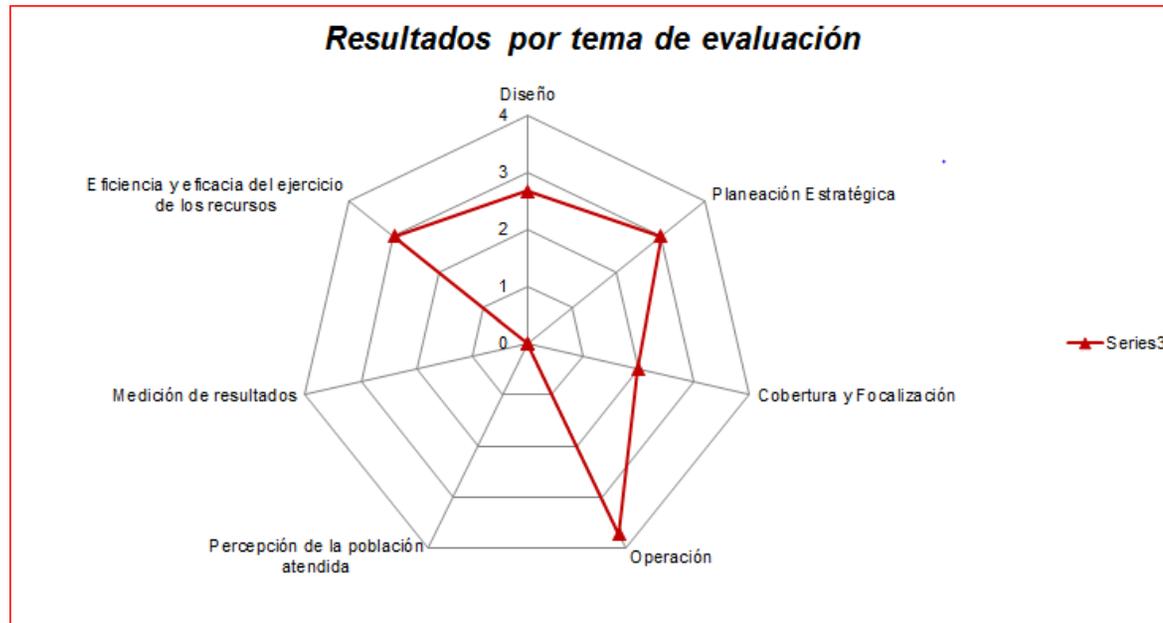
	<p>4: El Programa presupuestarios no cuenta con mecanismos documentados suficientes para verificar los procedimientos de entrega de apoyos a beneficiarios.</p>	<p>4: En el numeral 3.3. de las cuatro Reglas de Operación, ROP del programa presupuestario, se precisan las características de los apoyos y, en el numeral 3.4. los requisitos para recibir los apoyos. No obstante, se recomienda estructurar un Manual de Procedimientos, que indique los mecanismos para verificar la entrega de los apoyos; adicionalmente, de manera específica, como se realizarán los informes públicos de esta verificación.</p> <p>Así mismo, se sugiere, difundir estos procedimientos para verificar el otorgamiento de los apoyos.</p>
	<p>5: El Programa presupuestario no dispone con mecanismos documentados para la depuración y actualización de su padrón de beneficiarios.</p>	<p>5: A efecto de que el Programa Presupuestario cuente con mecanismos documentados para la depuración y actualización de su padrón de beneficiarios, la Coordinación Estatal de la Tarahumara, en su carácter de entidad descentralizada del sector, solicite asistencia técnica para su conformación a la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Chihuahua, a través de la Dirección de Política y Planeación Social, en base a las competencias, establecidas en el Artículo 32, Incisos XVIII y XIX del Reglamento Interior, de dicha Dependencia.</p> <p>En su Manual de Procedimientos debe contemplarse un mecanismo documentado para la depuración y actualización de la base de datos del padrón de beneficiarios.</p>

Anexo X. Valoración final del Programa

TEMA	NIVEL	JUSTIFICACIÓN
1.DISEÑO	2.66	El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el Programa Presupuestario no define el plazo para su revisión y actualización. Respecto al análisis de la Población Potencial y Población Objetivo, no se cuenta con una metodología para su cuantificación, ni fuentes de información, tampoco de define un plazo para su revisión y actualización; así mismo, no cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización.
2.PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	3.00	El Programa Sectorial Grupos Étnicos y Comunidades Indígenas 2010-2016, en el ejercicio evaluado, no cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus objetivos; así mismo, el Programa Presupuestario no presentó evidencias de contar con evaluaciones externas; únicamente presentó en sus fuentes de información, copia del "Informe de Evaluación Inicial 2011" (evaluación interna), asentándose en el mismo determinadas recomendaciones, que el programa no evidenció su cumplimiento.
3.COBERTURA Y FOCALIZACIÓN	2.00	No se cuenta con una estrategia de cobertura documentada que abarque un horizonte de mediano y largo plazo y se presentan inconsistencias entre las definiciones y las cifras.
4.OPERACIÓN	3.71	El Programa Presupuestario dispone de normas e instrumentos que favorecen su instrumentación; no obstante, carece de un Manual de Procedimientos u otra metodología, que permita fortalecer los mecanismos documentados para verificar la selección de beneficiarios y para verificar la entrega de apoyos a los beneficiarios.
5.PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO	0.00	No se aplican instrumentos para medir la satisfacción de las personas beneficiadas.
6.MEDICIÓN DE RESULTADOS	0.00	El organismo informa, que en el ejercicio que se evalúa, no se había incorporado al proceso de presupuesto basado en resultados; por tanto, no se cuenta con Matriz de Indicadores para

		Resultados, MIR, para ese año, ya que se encontraba en la modalidad convencional.
7.EFICIENCIA Y EFICACIA EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS	3.00	El Programa presupuestario identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios que ofrece, pero no los desglosa en todos los conceptos. Conforme al Reporte Cuenta Pública, el presupuesto original del Programa Presupuestario ascendió a \$41'651,897.11 pesos, alcanzando posteriormente un presupuesto modificado de \$75'808.648.92 pesos y, cerrándose con un presupuesto ejercido de \$75'426,261.64 pesos, lo que significa un incremento de un 81.08%, respecto del original. No obstante, en el Reporte de Seguimiento de metas del Programa Operativo Anual, POA, al Cierre anual de 2014, se asientan metas que no muestran avances.
TOTAL	2.05	Nivel promedio del total de los temas.

NOTA: El nivel se establece en un rango de 0 – 4 y sólo considera las preguntas binarias con nivel de respuesta definido.



Anexo XI. Ficha Técnica con los datos generales de la instancia técnica evaluadora y el costo de la evaluación

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 25/05/2015	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 30/09/2015	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre(s) Ing. Héctor David Olivas Porras	Área administrativa: Jefe del Departamento de Planeación y Evaluación, de la Coordinación Estatal de la Tarahumara.
1.5 Objetivo general de la evaluación: <p>Evaluar la Consistencia y los Resultados del Programa Presupuestario “Asistencia a la Comunidad Tarahumara / Pueblos y Comunidades Indígenas” en cuanto a su diseño; planeación estratégica; cobertura y focalización; operación; percepción de la población atendida; medición de los resultados; la eficiencia y eficacia del ejercicio de los recursos. Lo anterior, con el fin de que las recomendaciones de este análisis retroalimenten el diseño y la gestión del Programa Presupuestario; el desempeño sobre el ejercicio de los recursos con base en indicadores de desempeño, estratégicos y de gestión para el cumplimiento de los objetivos para lo que están destinados.</p>	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> • Analizar la lógica y congruencia en el diseño del Programa Presupuestario; su vinculación con la planeación nacional y estatal, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las complementariedades y/o coincidencias con otros recursos federales y estatales; • Identificar si el Programa Presupuestario, cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados; • Examinar si el Programa Presupuestario, ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado; • Identificar los procesos que se llevan a cabo bajo la normatividad aplicable; • Identificar si el Programa Presupuestario, cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del Programa y sus resultados; y • Analizar los resultados del cumplimiento de las metas del Programa Presupuestario. 	

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La metodología de la Evaluación de Consistencia y Resultados está basada en los Términos de Referencia emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), adecuando algunos temas de evaluación referentes a los presentes Términos de Referencia elaborados por la Unidad Técnica de Evaluación (UTE), representada por el Departamento de Planeación Estratégica y Evaluación de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios: Entrevistas Formatos: Otros: Especifique: Documentos impresos y digitales formalizados por el Ente Público en fuentes de información, correos electrónicos y llamadas telefónicas.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Se envió oficio para solicitar las fuentes de información, así mismo se realizaron llamadas telefónicas para solventar dudas respecto a la evaluación y se solicitó, se envió y recibió documentación vía correo electrónico, misma que se formalizó mediante oficio, aunado se sostuvieron reuniones de trabajo en las instalaciones de la Secretaría de Hacienda.

2. Descripción de la Instancia Evaluadora

2.1 Nombre del coordinador de la evaluación: C. Alba Eunice Ceniceros Becerra

2.2 Cargo: Coordinadora de Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño

2.3 Institución a la que pertenece: Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua

2.4 Principales colaboradores: MAP. Iracema Molina Gómez y MAP. Pedro Rafael Ávila Cota **Teléfono:** 01 614 4293300, ext. 12472 y 12425 **Correo electrónico** (lmolina@chihuahua.gob.mx y pavila@chihuahua.gob.mx)

2.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: acenic@chihuahua.gob.mx

2.6 Teléfono (con clave lada): 01 614 4293300, ext. 13474

3. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

3.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): 1122100 Asistencia a la Comunidad Tarahumara / Pueblos y Comunidades Indígenas.

3.2 Siglas: No Aplica

3.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Coordinación Estatal de la Tarahumara, CET.

3.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___	
3.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal ___ Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local ___	
3.6 Nombre de la(s) área(s) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
Prof. Miguel Ángel González García, Vocal Ejecutivo.	
3.6.1 Nombre(s) de la(s) área(s) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
Coordinación Estatal de la Tarahumara, CET.	
3.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) área(s) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Ing. Héctor David Olivas Porras scout2332@hotmail.com Tel. (614) 4293300 Ext. 16259	Área administrativa: Departamento de Planeación y Evaluación

4. Datos de contratación de la Evaluación	
4.1 Tipo de contratación	
4.1.1 Adjudicación Directa ___ 4.1.2 Invitación a tres ___ 4.1.3 Licitación Pública Nacional ___ 4.1.4 Licitación Pública Internacional ___ Otro: <input checked="" type="checkbox"/> Evaluación Interna realizada por la Unidad Técnica de Evaluación representada por el Departamento de Planeación Estratégica y Evaluación de la Coordinación de Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño de la Dirección General de Egresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua.	
4.2 Área responsable de contratar la evaluación: N/A	
4.3 Costo total de la evaluación: N/A	
4.4 Fuente de Financiamiento N/A	



Chihuahua
Gobierno del Estado

